

Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna. Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática, C. César Alberto Salinas Magaña Consejero Alumno; C. Luis Alberto Arreola Cázares, Consejero Alumno (*Justificó su inasistencia a esta sesión*). Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres, Consejera Catedrática (*Justificado su inasistencia a esta sesión*); C. Sergio Lozano González, Consejero Alumno. Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C. Luis Enrique de la Mora Campos, Consejero Alumno; C. Ramsés Jabin Oviedo Pérez, Consejero Alumno. Por la Facultad de Informática: M.I.S.D. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Juan Pablo Gutiérrez, Consejero Alumno; C. Viviana Michell Campbell Rodríguez, Consejera Alumna. Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático, C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna; C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna. Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora; Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna. Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director; C. José Edgardo León Hernández, Consejero Alumno; C. Karen Isabel Contreras Quezada, Consejera Alumna. Por la Facultad de Psicología: Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director; Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático; C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna; C. Mayra Alejandra Alonso Fuentes, Consejera Alumna. Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura; C. América Gabriel Conejo Cruz, Consejera Alumna; C. Ludim Rachel Ocaña Pérez y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como segundo punto entonces se solicita someter a su consideración la aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinaria de fecha 29 de octubre y Ordinaria de fecha 26 de noviembre ambas del 2015, mismas que se les hicieron llegar en vía de alcance para su lectura previa, por lo que les pregunto ¿alguien tiene alguna pregunta u observación que realizar?".-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En razón de que no se presenta ninguna intervención, solicito su aprobación, levantando su mano de quienes estén a favor de la aprobación, en los términos mencionados".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada: el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que las actas mencionadas han sido aprobadas por mayoría de votos con una abstención".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "El siguiente punto dentro del orden del día es el informe mensual por parte del señor Rector de nuestra Universidad el Dr. Gilberto Herrera Ruiz".-----

- - - Hace uso de la voz el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, lo que tenemos que informar, ustedes saben son sólo son 10 días lo que hemos tenido de diferencia entre el Consejo pasado y el presente, pero bueno hay buenas noticias, una de ellas es que alcanza el nivel I de los CIEES la Licenciatura en Administración Financiera, igualmente la Maestría en Gestión de la Tecnología de la Facultad de Contaduría y Administración, entró al PNPC, felicitar a la Facultad por esos logros que van poniendo sobre todo la cuestión de la calidad que es importante. La Universidad no sólo pude ver la cuestión de la matrícula o la cantidad que si lo vemos, pero también que sea una matrícula de calidad. Igualmente felicitar a la Facultad de Informática por su logro de que la Maestría en Innovación en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje ha entrado al PNPC y es una parte muy importante, esta Maestría es a distancia estamos haciendo un esfuerzo, recuerden que la cobertura que tenemos es un treinta por ciento, es complicado el ir aumentando a los pasos que queremos y por lo tanto la educación a distancia y la educación virtual es un punto importante a tomar, por lo tanto el que CONACyT nos reconozca este posgrado como de calidad va a ser una parte muy importante, en un punto inicial de la formación de profesores, muy difícil es que nuestros Maestros en Jalpan puedan hacer una Maestría de las que tenemos aquí, sobre todo reconocidas por CONACYT y por lo tanto el poder llevar esto a todos nuestros campus va a ser una parte importante, más toda la comunidad académica que existe en esos municipios y eso es un gran paso que estamos dando, se aprobó ustedes saben el Doctorado también en la sesión pasada y va aplicar igualmente en estas convocatorias que tengan a bien CONACyT abrir para poder tener toda la cuestión de solo programas de calidad, sino los apoyos que se deben tener para nuestros estudiantes y maestros y estos programas. Igualmente cuatro profesores nuestros ingresaron a la Academia Mexicana de Ciencias que es una distinción muy importante el Dr. Juvenal Rodríguez Reséndiz de Ingeniería y la Dra. María Alejandra Rojas Molina de Química, de San Juan del Rio el Dr. Roque Alfredo Osornio nivel II del Sistema Nacional de Investigadores y que en nuestro Campus tengamos investigadores de alto nivel es una cuestión relevante y lo mismo nos falta todavía un maestro más que es la Dra. Sandra Olimpia Mendoza

Díaz de Química, son cuatro profesores en total que ingresaron y esperamos que más lo logren. Se hizo la muestra de proyectos especiales de Rectoría, de los trabajos que hacen nuestros alumnos que son muy prometedores y el compromiso que hicimos ahí también con la comunidad el que sigamos apoyando ese espacio, son apoyos que damos a nuestros alumnos y a la confianza de poder hacer proyectos de investigación, de vinculación, de extensión y que eso no se puede parar, debemos seguir teniendo la confianza en estos muchachos, en los proyectos que ellos desarrollan y que contribuyen precisamente a la riqueza, no solo académica, sino cultural y de investigación que tiene la Universidad. Felicitar a dos alumnos que ganan un premio a nivel nacional, uno de Ciencias Políticas y el otro de Ingeniería en estas cuestiones que son importantes para nosotros. Enfermería, agradecerles la invitación que nos hicieron para participar en su carrera, todo un éxito y sobre todo que Enfermería no sólo es responsable de la parte deportiva, sino también de la prevención de la salud, es una parte que ellos nos han siempre apoyado con el ENSAIN y todos estos espacios y la parte que podamos seguir trabajando. Nuestra área de género organizó el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, fue un evento igualmente importante, aunque ya sale de los periodos escolares yo creo que darle vida a la Universidad los 365 días del año que es lo que hablamos es una prioridad. La Facultad más joven, 20 años de la Facultad de Ciencias Naturales felicitarlos una muestra de directores y tenemos más que ellos y felicitarlos por estos pequeños 20 años comparados con otras facultades como Derecho pues que ya tiene siglos, más de 100 años, pero igualmente bienvenida en esta riqueza de la comunidad universitaria de lo que crece y está ofreciendo. Felicitar a la Facultad de Ingeniería, a su posgrado, por esta organización del Coloquio de Investigación que incluye, estoy seguro licenciatura, posgrado y el poder seguir desarrollando estos espacios. De igual manera a la Facultad de Informática en este Doctorado en Tecnología Educativa, que es presencial y que está igualmente en PNPIC en la formación de profesionistas o líderes no sólo de investigación en la cuestión tecnologías para la educación que vamos a tener que trabajar, sobre todo cuando es a distancia tenemos que ser más creativos y con más tecnología para poder llevarle la enseñanza a nuestros alumnos, el pizarrón y el plumón son importantes, pero tenemos que desarrollar nuevas tecnologías. Y a la Facultad de Lenguas y Letras por su cuarta edición del SABAUAQ en San Juan del Rio agradecerles esta vida que le dan, el compromiso que tuvimos con la Directora de seguir impulsando el área en todos los sentidos. Y nuevamente aprovechando que tenemos la Feria Internacional de Querétaro la Facultad de Ciencias Naturales que siga posicionándose como los líderes en toda la cuestión de genética que se tiene caprina, ovina, etc., y los premios y distinciones que se obtienen no solamente a nivel estatal sino a nivel nacional en esa área que es importante para la escuela veterinaria. Eso sería lo que tendríamos para informar al Consejo Universitario señor Secretario”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Presidente. Como cuarto punto se somete a su consideración la aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, igualmente fueron revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue dejada en los lugares de cada uno de ustedes para que tuvieran oportunidad de verificar, por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención, al respecto de parte de ustedes?”

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de no existir comentario y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.

- - - Los acuerdos para la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES: -----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Norma Hernández Camacho.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor del C. Ricardo Cervantes Jiménez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor de la C. Yoali Reyes Muñoz.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de las CC. Laura Andrea Hernández González, Estefany Laiseca Jácome, Citlali Mendoza Zúñiga, María Yesenia Orozco Álvarez, Liliana Olalde Mendoza, Wendoline Pita López y María Elena Rojo Trejo.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN RECURSOS BIÓTICOS, acuerdos a favor de los CC. Javier Álvarez Sánchez, Cecilia Barragán Vargas, María Fernanda Cruz Torres, Daniel Robles García y Ana Victoria Sáenz Amador.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Paola Jazmín Aranda Vargas, Manuel Gerardo Cardiel Rocha, Ma. Del Rocío Araceli Chávez Montoya, Oscar Rolando Espinoza Sandoval y Jesús Humberto Torres García.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLÍTICOS), acuerdo a favor del C. Mariano Miguel Vargas Paredes.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS REGIONALES), acuerdo a favor de la C. María José Lazcano Vázquez Mellado.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS SOCIOCULTURALES), acuerdos a favor de las CC. Luciana Martins Yonekawa y Carolina Uribe Ortiz.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María José Castellanos Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Víctor Antonio Ángeles Arias, Martín Armando Feregrino Quiroz y Alejandro Gaspar Martínez Zúñiga.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Edwing Bryan Hernández Soto y Francis Daniela Velázquez Ramírez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdos a favor de los CC. Frida Sarete Orozco Loeza y Kevyn Simón Delgado.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor de la C. Marina Fernanda Álvarez Hormaeche.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdos a favor de los CC. Víctor Manuel Bonilla Ureña y Arbey Octavio Méndez García.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdos a favor de los CC. Magdalena García Jiménez, Edgar González Arreola y Wilfrido Jacobo Paredes García.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor del C. Luis Alejandro Garibay Cordero. -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdo a favor de la C. Ma. De Lourdes Zúñiga Olvera. -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, acuerdo a favor de la C. Yesenia Osornio Santacruz. -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, acuerdo a favor del C. Eugenio Sánchez Briano. -----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Isaías Cueva Pérez y Sofía Giovanna Vega Mancilla.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. María Esmeralda Aldana Rodríguez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Ana María Díaz Hernández y Ana del Carmen Ibarra López.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdo a favor de la C. Yeetlih Gómez Rosa.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Juan Carlos Aguilar Vázquez, Ricardo Ernesto Ahumada Cota, Francisco Ignacio Carrillo Navarrete, César Yedaiel Lira Moreno, Josué Manríquez Núñez y María de Jesús Mendoza Sánchez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, acuerdos a favor de los CC. Esther Castro Galván e Ismael Urrutia Anaya.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA , acuerdos a favor de los CC. Alejandro Alcántara Vizcaíno, Maricela Ávila González, Paola de la Rosa García, Damaris Flores Albores, Misael Amisadai Macareno Martínez y Azhar Mayet Méndez Rodríguez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Fernando José Alderete Ramírez, Alma Yareli Hernández Salazar, Cristina Alejandra Medina Espino, Ana María Peña Rodríguez, Antonio Pineda Torres y Mónica Tovar Piña.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Lucero Ramírez Rivera. -----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Carlos Manuel Altamirano Murua y Edwing Bryan Hernández Soto.-
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdos a favor de las CC. Eva María Olvera Plata y María José Valdés Latapi.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Verónica del Carmen Meré Espinosa. -----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, acuerdos a favor de las C. Yazmín Saraith Guzmán Rodríguez e Irma Sagrario López Castro.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor del C. Israel Salinas Hernández.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES

ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Jennifer Dorantes Forster, María Arianna Flores Martínez, Seth Karina García Esparza, Karla Denisse Hernández Camacho e Israel Benjamín Reyes García.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Omar Nieves Ugalde y Ricardo Vega Ángeles.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdo a favor de la C. Graciela Gallegos Reyes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Adrián Limón Sánchez, Alejandro Mendoza González, Esteban Monroy Chávez, Beatriz Ramírez Robles y Alejandro Salazar Soria.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Karla Erika Escobedo Arias y Víctor Hugo Terrón Mendoza.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Jorge Daniel Martínez Guillen.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Ana Gabriela Becerril Guevara, María de Lourdes Gómez Vargas, Jorge Juárez Olvera, Mario Humberto Martínez Martínez, Ariadna Vianey Medina Mar, Sandra Morales Vaca, Gabriela Pérez González, Manuel Isaac Pérez Rico, Nancy Estrella Porras Ramos, Edgar Saavedra Esparza, Irmina Trejo Loreto y Fátima Itzel Villegas Gutiérrez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Bautista Valente, Lucia Daniela Arteaga Martínez, Claudia Basurto Valenzuela, José de Jesús Corona Morquecho, Daniela del Carmen España Esquivel, José Edgar González Torres, David Adán Jiménez Castorena, José Manuel López Martínez, Annette Erika Merino López, Mitze Haidee Pérez González, Jorge Alejandro Rivas Vargas y Ricardo Enrique Terrazas Leyva.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdo a favor del C. Alejandro Martínez Ugalde.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de las C. Elvia Susana Bautista Hernández y Lizbeth Fátima Rodríguez Vega.-

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdo a favor del C. Jesús Arturo González García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de las CC. Diana Lázaro Moran y María Patricia Roldan López.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Daniel Bravo Campistrano, Carlos Antonio Correa Baltazar, Azael Flores Garduño, Jorge Luis Tadeo López Martínez y Andrea Luna García.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Claudia Guadalupe Cota Pacheco, Ivette Cruz Servín, Joaquín Gallegos Llata, Mónica Alejandra Gracia Barrón, María Guadalupe Jiménez Medina, Noemí Dolores Montero Ávila, Gabina Ortiz Álvarez, Eric Pérez Moreno, Gabriel Ponce González, María Guadalupe Ramírez Ramírez, Ismael Robles Medina, Eisdén Rodríguez Córdoba, Georgina Elizabeth Sánchez Barrios, Juan Manuel Sotelo Olguín, Sandy Tapia Cisneros, María de Jesús Isalia Trejo Elizardi y Marcos Vázquez Barbosa.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. José Gerardo Ramírez de Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Bianca Bárcenas Hernández, María Elena López Robles y Luis Fernando Pérez Flores.-

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de las CC. Yasmin Lucero Torres Reséndiz y Blanca Paola Velázquez Isassi.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Aldo Jesús Ramos Barrera y Luis Carlos Velázquez Cortes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Lourdes Marcela Castañón Gutiérrez.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Emmanuel Galindo Vega y Diego Martín Ramírez Lizardi.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Joaquín Bernardo Nieves García.

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Ana Patricia Fernández Casas.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Gladys Moreno Urquiza.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Juana Ariana Martínez Olvera.

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Jorge Ulises Chávez Hurtado.

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Victoria Berenice Flores Maya, Gustavo Alberto García Mejía, Miguel Ángel Hernández Castillo, Ma. Soledad Hernández Pérez, Ricardo Herring González, Dulce Jarety Landeros Montes, Anabel Ledezma Escobedo, Eduardo León Poceros, Valeria Dinora Mosqueda Martínez, Ana Lucero Rangel Amado, Maribel Sánchez Piña y Elizabeth Vázquez Zago.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Diana Flores Aguillon, Andrea Hernández González, Jazmín Alejandra Martínez González y Karla Karina Rosales Carvajal.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de las CC. Diana Elizabeth Jiménez Basilio y Mariana Juárez Ríos.

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Claudia Muñoz Navarro.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor de la C. Verónica Ramírez Cruz.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Alonso López Cabrera.

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Alma Edith González García, Fernando Ramírez Camargo y Elmer Villalba Reséndiz.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El quinto punto consiste en someter a la consideración de ustedes, en su caso, la aprobación de las Revalidaciones de Estudios. Al igual que en el caso anterior, los expedientes fueron revisados previamente por las instancias competentes, la lista respectiva también ha sido dejada en sus lugares para que la verifiquen, en consecuencia les pregunto: ¿existe alguna observación de parte de alguno de ustedes con relación a este tema?"

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así, y que, como en el caso anterior es un asunto de obvia resolución, por votación económica (por mayoría de votos) se aprueban las Revalidaciones de Estudios".

- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:

- - - Al C. CRISTOFER GARIBAY GARCÍA: "De las materias que aprobó en la Universidad de Colima, correspondientes a la carrera de Licenciado en Artes Visuales, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas en esta Universidad, son de revalidar:

Licenciatura en Artes Visuales

U.A.Q.

		Licenciatura en Artes Visuales
		Especialidad en Artes Plásticas (ARP07)
Taller de Análisis Básico I	“	Análisis de la Forma y Soportes: el Objetivo Bidimensional
Geometría Plana	“	Análisis Geométrico Representación del Espacio Bidimensional
Dibujo I	“	La Pintura y el Dibujo Como Practicas Interdisciplinarias
Geometría del Espacio	“	Análisis Geométrico Representación del Espacio Tridimensional
Dibujo II	“	Soportes Artísticos Alternativos
Metodología de la Investigación I	“	Metodología: Gestión de la Información
Historia del Arte II	“	Historia Social del Siglo XIX

 - - - A la C. ANGÉLICA DEYANIRA CÁRDENAS POBLADOR: “De las materias que aprobó en la Universidad Juárez del Estado de Durango, correspondientes a la Licenciatura en Artes Visuales, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO		FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Artes Visuales		Licenciatura en Artes Visuales
	Por	Especialidad en Artes Plásticas (ARP07)
Pintura I	“	La Pintura y el Dibujo Como Practicas Interdisciplinarias
Escultura I	“	Introducción a la Escultura; Soportes Tradicionales y Nuevas Tendencias
Historia del Arte Universal	“	Historia Social del Arte; Estudios del Paleolítico al Renacimiento
Dibujo II	“	Soportes Artísticos Alternativos
Metodología de la Investigación I	“	Metodología: Gestión de la Información
Historia del Arte Universal y Contemporáneo	“	Historia Social del Arte del Siglo XIX
Anatomía Artística I	“	Dibujo de la Figura Humana
Seminario de Estética	“	Metodología: Teoría Estética de la Imagen Visual
Historia del Are en México	“	Historia Social del Arte; Este Reg. De Meso América a la Colonia
Escultura II	“	Modelado y Reproducción
Pintura III	“	Acuarela
Escultura III	“	Modelado y Vaciado
Pintura IV	“	Pintura al Oleo
Grabado III	“	Grabado; Huecograbado
Pintura II	“	Representación al Pastel
Escultura V	“	Escultura; Talla en Madera
Pintura V	“	Pintura con Técnicas Mixtas
Dibujo IV	“	Dibujo con Técnicas Mixtas

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Al C. CARLOS ALEJANDRO BARRERA REYES: “De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de Atemajac, correspondientes a la Licenciatura de Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Nutrición		Licenciatura en Nutrición (NUT15)
Fisiología	Por	Anatomofisiología
Ingeniería Culinaria	“	Preparación de Alimentos

 - - - Al C. GAMALIEL MOTA MORA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las que se cursan en Licenciatura de mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia		Medicina Veterinaria y Zootecnia (VET14)
Bioquímica I	Por	Bioquímica
Histología Veterinaria	“	Histología y Embriología
Fisiología Celular	“	Fisiología I
Anatomía Descriptiva I	“	Anatomía I
Anatomía Descriptiva II	“	Anatomía II
Fisiología Veterinaria	“	Fisiología II

 - - - A la C. NAYELI MARISOL VELÁZQUEZ VERA: "De las materias que aprobó en la Universidad de Guanajuato Campus Irapuato-Salamanca, correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Por	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q. Medicina Veterinaria y Zootecnia (VET14)
Bioquímica	“	Bioquímica
Histología y Embriología Veterinaria	“	Histología y Embriología
Anatomía de los Animales Domésticos I	“	Anatomía I
Zootecnia General	“	Introducción a la Zootecnia y al Ambiente
Comportamiento y Bienestar Animal	“	Biotecnia y Bienestar Animal
Fisiología Animal	“	Fisiología 1
Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales	“	Optativa

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Al C. ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES: "De las materias que aprobó en la Universidad Marista de Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Economía y Finanzas Internacionales, por las que se cursan en la Licenciatura en Economía Empresarial en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO Licenciatura en Economía y Finanzas Internacionales	Por	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.Q. Licenciatura en Economía Empresarial (LEE09)
Administración I	“	Administración
Contabilidad I	“	Contabilidad
Introducción al Derecho	“	Historia Económica General
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Metodologías de la Investigación	“	Métodos y Técnicas de Investigación I
Matemáticas II	“	Matemáticas II

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - A la C. DAYANA STEPHANIE DE CASTRO GARCÍA: "Corrección en la revalidación de estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar:-----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I	“	
Cirugía General I	“	Trabajo de Atención Médica I
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica II
Urgencias	“	
Medicina Interna II	“	
Cirugía General II	“	
Traumatología y Ortopedia	“	Seminario de Atención Médica I
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica II
Gineco-obstetricia I	“	
Adiestramiento Clínico Complementario I	“	
Actividades Académicas I	“	
Metodología de la Investigación I	“	
Psiquiatría	“	
Adiestramiento Clínico Complementario II	“	Seminario de Investigación I
Actividades Académicas II	“	

 - - - Al C. JAIME DURÁN CENTENO: "Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar:-----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
--	-----	---

Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

 - - - AI C. OMAR FONSECA HERNÁNDEZ: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar: -----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

 - - - AI C. RODRIGO VALTIERRA PERREA: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar: -----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

 - - - A la C. VELIA NALLELY RANGEL GONZÁLEZ: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas,

por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar: -----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

--- A la C. DAYNIS NORHAY REYES MORENO: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad son de revalidar: -----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

--- A la C. ANDREA SUSANA RAMÍREZ VARGAS: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en el Politécnico Nacional, correspondientes al programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar: -----

POLITÉCNICO NACIONAL Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (EUMQ8)
Medicina Interna I		
Cirugía General I		
Pediatría	“	Trabajo de Atención Médica I
Urgencias		Trabajo de Atención Médica II
Medicina Interna II		
Cirugía General II		
Traumatología y Ortopedia		
Anestesiología	“	Seminario de Atención Médica I
Gineco-obstetricia I		Seminario de Atención Médica II
Adiestramiento Clínico Complementario I		
Actividades Académicas I		
Metodología de la Investigación I		
Psiquiatría	“	Seminario de Investigación I
Adiestramiento Clínico Complementario II		
Actividades Académicas II		

 - - - AI C. GLADYS NAYMA JERÓNIMO RUIZ: "Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2015, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes al programa de la Especialidad en Medicina Interna, por las que se cursan en el programa de la Especialidad en Geriatría en esta Universidad son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Geriatría (EGE13)
Especialidad en Medicina Interna	Por	
Trabajo de Atención Médica	“	Trabajo de Atención Médica I
Seminario de Atención Médica	“	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación	“	Seminario de Educación I
Seminario de Educación	“	Seminario de Atención Médica I
Trabajo de Atención Médica	“	Seminario de Investigación II
Seminario de Atención Médica	“	Seminario de Educación II
Seminario de Investigación	“	Trabajo de Atención Médica II
Seminario de Educación	“	Seminario de Investigación Médica II
Trabajo de Atención Médica	“	Trabajo de Atención Médica III
Seminario de Atención Médica	“	
Seminario de Investigación	“	Seminario de Atención Médica III
Seminario de Educación	“	

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - AI C. RICARDO ANDRADE ARANDA: "De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO		FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo		Ingeniero en Biotecnología (IBT12)
	Por	
Biología Celular	“	Biología Celular
Física I	“	Física
Precálculo	“	Álgebra Lineal
Química General	“	Química General
Comunicación y Negociación	“	Taller de Expresión Verbal
Globalización y Cultura	“	Actividad Cultural

 - - - AI C. BRYAN ADOLFO DÍAZ PALETA: "De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO		FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo		Ingeniero en Biotecnología (IBT12)
	Por	
Biología Celular	“	Biología Celular
Calculo Diferencial e Integral	“	Calculo Diferencial
Física I	“	Física
Precálculo	“	Álgebra Lineal
Química General	“	Química General
Química Orgánica I	“	Química Orgánica
Comunicación y Negociación	“	Taller de Expresión Verbal
Globalización y Cultura	“	Actividad Cultural

 - - - A la C. DANIELA FERNANDA GONZÁLEZ DAMIÁN : "De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO		FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo		Ingeniero en Biotecnología (IBT12)
	Por	
Química Analítica I	“	Química Cuantitativa
Química General	“	Química General
Química Orgánica I	“	Química Orgánica I
Cálculo Diferencial e Integral	“	Cálculo Diferencial
Biología Celular	“	Biología Celular

 - - - AI C. ALFREDO RAMÍREZ RAMOS: "De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
Licenciatura en Químico Farmacéutico
Biotecnólogo

FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
Ingeniero en Biotecnología (IBT12)

Biología Celular	Por	“	Biología Celular
Física I	“	“	Física
Precálculo	“	“	Álgebra Lineal
Química General	“	“	Química General
Comunicación y Negociación	“	“	Taller de Expresión Verbal
Globalización y Cultura	“	“	Actividad Cultural

- - - A la C. PRISCILA VELÁZQUEZ CASTILLO: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Unidad Puebla, correspondientes a la, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE
MONTERREY

FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
Ingeniero en Biotecnología (IBT12)

Ingeniero en Biotecnología	Por	“	Biotecnología y Sociedad
Introducción a la Bioingeniería	“	“	Biología Celular
Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable	“	“	Taller de Análisis y Comunicación
Análisis y Expresión Verbal	“	“	Cálculo Diferencial
Matemáticas I	“	“	Química General
Química	“	“	Actividad Cultural
Humanidades y Bellas Artes	“	“	Física
Física I	“	“	Cálculo Integral
Matemáticas II	“	“	

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El siguiente punto, es poner a su consideración, si procediere se dé la aprobación de los Proyectos de Investigación, los cuales fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, asimismo fueron revisados por el Consejo de Investigación y Posgrado dependiente de la Secretaría Académica. La lista fue dejada en cada uno de los lugares para que ustedes tuvieran la oportunidad de revisarlos. Les pregunto: ¿existe alguna observación o pregunta que manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe ninguna intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Proyectos de Investigación, que en resumen se muestran en pantalla”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 5 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 2 Prórrogas, 14 Bajas, 9 Informes Finales. 3 Nuevos Registros con Financiamiento Externo, 3 Prórrogas, 1 Modificación y 4 Informes Finales, haciendo un total de 41 solicitudes.-----

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El séptimo punto dentro del orden del día consiste en informar al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a las Comisiones de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de todas las Facultades, por lo que se les citara en su oportunidad a las sesiones correspondientes para el desahogo de dichos asuntos. *(En los lugares de ustedes se encuentran la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a las Comisiones Académicas correspondientes)*”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El octavo punto se refiere a que, si procediere se dé la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio y análisis por parte de ustedes formando parte de las comisiones correspondientes.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Fidencio Nieves Cárdenas**, por medio del cual solicita la oportunidad de realizar el pago de la inscripción del primer trimestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de noviembre de 2015, fue solicitada la oportunidad de realizar el pago de la inscripción del primer trimestre a dicha institución ya que por motivos de salud y los gastos onerosos que implicaron la atención médica inmediata no realizó en los tiempos estimados por la Universidad.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que dichas consecuencias además se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...", aunado a ello se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 17 de noviembre del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime que al momento de presentar su solicitud se encuentra en la parte final del semestre y una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Fidencio Nieves Cárdenas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Ángel Flores Espinoza**, por medio del cual solicita la revisión de la solicitud de baja extemporánea de la materia Producción Gráfica Digital: 3D, determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de diciembre de 2015, fue solicitada la revisión de la solicitud presentada ante el H. Consejo Universitario registrada en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2015, en la que se solicitó apoyo para la baja de la materia Producción Gráfica Digital: 3D, en la que expresó que el principal motivo por el que no pudo asistir fue motivos laborales debido a que continuamente chocaba en horario no solo con esa materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 35. El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----

ARTÍCULO 37 El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 04 de septiembre de 2015, haciéndole saber que los motivos laborales no representan una causa justificada, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, esta Comisión resuelve en el mismo sentido en virtud de que no existe un argumento diferente que modifique dicha situación. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, se invita al peticionario asistir a la Coordinación de su licenciatura e efecto de que le brinden asesoría para realizar la carga académica adecuada a sus posibilidades.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Miguel Ángel Flores Espinoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución". -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Fernando Herrerías Gaytán**, por medio del cual solicita ayuda, con el fin de corregir su omisión al no dar de alta las materias de este semestre de manera digital, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de noviembre de 2015, fue solicitada ayuda, con el fin de corregir la omisión de no dar de alta las materias de este semestre de manera digital, debido que confió en entregar su proceso de manera manual a la secretaria de la coordinación un día antes de las fechas estipuladas por el calendario, lo que ocasiono que se traspapelara en la coordinación sin tener prueba para comprobar que lo entregué debido a que no lo realizó de manera digital. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.* -----

ARTÍCULO 35. *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.* -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, para lo cual deberán realizar los trámites correspondientes dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 04 de septiembre de 2015, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, se invita al peticionario asistir a la Coordinación de su licenciatura a efecto de que le brinden asesoría para acreditar las materias correspondientes. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Francisco Fernando Herrerías Gaytán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución". -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA (POSGRADO): -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. P. Alvaro Pérez Contreras** por medio del cual solicita ayuda para realizar el pago correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre 2015 de la Maestría en Administración con Especialidad en Alta Dirección, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de Noviembre de 2015, el peticionario pide ayuda para realizar el pago correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2015 de la Maestría en Administración con especialidad en Alta Dirección. El motivo de su pago tardío, se origina por problemas económicos que tuvo en su momento y no le fue posible subsanar hasta el momento. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.* -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber respetar y hacer respetar la legislación universitaria y éste es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, por lo que las consecuencias se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento,

perderás tus derechos como alumno...”, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga de pago con fecha límite de recepción de pago de cuotas el 03 de noviembre del mismo año, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada el **C. P. Alvaro Pérez Contreras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **LLM-Inglés Omar Alejandro González Barrón**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo No. 2534174, correspondiente a la reinscripción en Maestría en Administración Alta Dirección, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de diciembre de 2015, fue solicitada autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo No. 2534174, correspondiente a la reinscripción en maestría en administración alta dirección en el Campus San Juan del Río del periodo 2015-3, ya que por motivos ajenos a su persona se le entregó el recibo con fecha vencida y por esa razón no le fue posible pagarlo en tiempo y forma.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber respetar y hacer respetar la legislación universitaria y éste es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor al conocer del peticionario las consecuencias de omitir el pago del recibo, consecuencias las cuales además se mencionan en el mismo recibo a la letra “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, además de que se otorgó una prórroga de pago con fecha límite de recepción de pago de cuotas el 03 de noviembre del mismo año, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le hace la invitación a pasar a la coordinación de la maestría a efecto de que se revise si existe una posible solución respecto a su caso, así como a estar al pendiente de las fechas correspondientes para realizar los trámites en tiempo y forma.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **LLM-Inglés Omar Alejandro González Barrón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **Lic. María Alejandra Reséndiz Poblano**, por medio del cual anexa el recibo No. 2, correspondiente al 4to. Cuatrimestre de la Maestría en Gestión e Innovación Pública, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de diciembre de 2015, por medio del cual anexa el recibo No. 2, correspondiente al 4to. Cuatrimestre de la maestría en Gestión e Innovación Pública, ya que por cuestiones de trabajo y económicas le fue imposible cubrir en tiempo el segundo pago, solicita se le autorice realizar el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber respetar y hacer respetar la legislación universitaria y éste es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor al conocer la peticionaria las consecuencias de omitir el pago del recibo, consecuencias las cuales además se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **Lic. María Alejandra Reséndiz Poblano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Antonio López Acosta**, por medio del cual solicita le sea permitido realizar el pago de sus materias cargadas, del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2015, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de diciembre de 2015, por medio del cual permitido realizar el pago de sus materias cargadas, del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2015, debido a que se vio imposibilitado de pagar en el plazo permitido.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber respetar y hacer respetar la legislación universitaria y éste es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor al conocer al solicitante las consecuencias de omitir el pago del recibo, consecuencias las cuales además se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, aunado a que se otorgó una prórroga de pago cuyo vencimiento era el 03 de noviembre del mismo año, ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. José Antonio López Acosta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mendoza Rivera Emanuel**, por medio del cual solicita la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I, se determinó lo siguiente.--

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de octubre de 2015, fue solicitada la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I de noveno semestre ya que ha tenido grandes fallas con su protocolo de investigación, refiriendo no tener la asesoría indicada, por lo que ha tenido que

comenzar un nuevo protocolo, lo anterior para no tener una segunda NA en la materia mencionada.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no dar de baja la materia en el periodo estipulado en el Calendario Escolar para ello, siendo la fecha límite el 04 de septiembre del 2015, además de que después de la exhaustiva revisión de su caso en la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería informó que si bien en cierto que el director de trabajo de investigación registrado es el Dr. Alberto Juárez Lira, quien manifiesta que si firmo documento donde acepta, no ha tenido acercamiento alguno por parte del solicitante para continuar con el trabajo, al igual que la Docente registrada con anterioridad MCE. María del Carmen García de Jesús, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Mendoza Rivera Emanuel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Zyhomara Martínez García**, por medio del cual solicita la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de octubre de 2015, fue solicitada la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I de noveno semestre ya que ha tenido grandes fallas con su protocolo de investigación, refiriendo no tener la asesoría indicada, por lo que ha tenido que comenzar un nuevo protocolo, lo anterior para no tener una segunda NA en la materia mencionada. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no dar de baja la materia en el periodo estipulado en el Calendario Escolar para ello, siendo la fecha límite el 04 de septiembre del 2015, además de que después de la exhaustiva revisión de su caso en la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería informó que si bien en cierto que el director de trabajo de investigación registrado es el Dr. Alberto Juárez Lira, quien manifiesta que si firmo documento donde acepta, no ha tenido acercamiento alguno por parte de la solicitante para continuar con el trabajo, al igual que la Docente registrada con anterioridad MCE. María del Carmen García de Jesús, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Claudia Zyhomara Martínez García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Erika Perrusquia Piña**, por medio del cual solicita la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de octubre de 2015, fue solicitada la baja temporal de la materia Seminario de Tesis I de noveno semestre ya que ha tenido grandes fallas con su protocolo de investigación, refiriendo no tener la asesoría indicada, por lo que ha tenido que comenzar un nuevo protocolo, lo anterior para no tener una segunda NA en la materia mencionada. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no dar de baja la materia en el periodo estipulado en el Calendario Escolar para ello, siendo la fecha límite el 04 de septiembre del 2015, además de que después de la exhaustiva revisión de su caso en la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería informó que si bien en cierto que el director de trabajo de investigación registrado es el Dr. Alberto Juárez Lira, quien manifiesta que si firmo documento donde acepta, no ha tenido acercamiento alguno por parte de la solicitante para continuar con el trabajo, al igual que la Docente registrada con anterioridad MCE. María del Carmen García de Jesús, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Erika Perrusquia Piña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Ángel Porras Hernández**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril de 2015, fue solicitada la baja del semestre por cuestiones médicas que tuvo durante ese tiempo, al principio estuvo experimentando diferentes síntomas que le impedían desempeñarse en sus labores escolares así que tuvo que recurrir al médico urgente. Tuvo que recurrir al médico y realizarse análisis.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 35. *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

I. Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, esta Comisión valoró los medios de prueba consistentes en diferentes análisis clínicos, de los cuales se solicitó en su momento opiniones médicas diversas que determinan que los resultados no imposibilitan que pueda presentarse, por lo que son insuficientes ya que no acreditan la imposibilidad del alumno de efectuar sus deberes estudiantiles, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime

cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Marco Ángel Porras Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución”. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA (POSGRADO): -----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Edith Galván Ortiz**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Seminario de Investigación, determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de noviembre de 2015, fue solicitada la baja de la materia de Seminario de Investigación debido a que no pudo asistir a la materia con regularidad por problemas de trabajo y personales. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 35. *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.* -----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 25 de septiembre de 2015, haciéndole de su conocimiento que los motivos laborales no son una razón justificada para autorizar la baja extemporánea, aunado a ello al momento de presentar su solicitud se estaba en la parte final del cuatrimestre, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, se invita al peticionario asistir a la Coordinación de la Maestría a efecto de que le brinden asesoría para realizar la carga académica adecuada a sus posibilidades y necesidades. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Sandra Edith Galván Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución”. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA (POSGRADO): -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **Arq. José de Jesús Haro Gómez**, por medio del cual solicita poder realizar su inscripción atrasada al cuatrimestre agosto-diciembre 2015, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de diciembre fue solicitado apoyo para poder realizar la inscripción atrasada al cuatrimestre agosto-diciembre de 2015 de la Maestría en Arquitectura que actualmente cursa en la Facultad de Ingeniería; en caso de ser autorizado la reimpresión de la ficha de depósito. Argumentando la peticionaria que por problemas económicos no logró realizar el pago en las fechas establecidas. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el calendario escolar, dichas consecuencias además se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."; máxime cuando ésta Comisión otorgó una prórroga, a través de un Acuerdo General para que los alumnos que no cumplieron en la fecha establecida se regularizarán, teniendo como fecha límite de pago 03 de noviembre del 2015 y al momento de presentar la solicitud se encontraba en la parte final del cuatrimestre, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Arq. José de Jesús Haro Gómez** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Montserrat Yáñez Suárez**, por medio del cual solicita la anulación de la materia Literatura Latinoamericana, determinó lo siguiente:---

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de diciembre de 2015, fue solicitada la anulación de la materia Literatura Latinoamericana, ya que se ha visto afectada por la reestructuración de la carrera, los dos últimos semestres realizó el alta de materias en relación a la información que la coordinadora Dra. María Luisa Álvarez Medina les proporciona verbalmente referente a la equivalencia entre el plan nuevo y el que aparece en el sistema, por lo que en el semestre julio-diciembre de 2015, tuvo que hacer, en diversos momentos, varios movimientos tanto de altas como de bajas, incluso fuera del periodo oficial, anexa hoja de altas y bajas donde es notoria la manipulación realizada, según las indicaciones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35, 37 y 45 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 35. El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----

ARTÍCULO 37 El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, esta Comisión tiene en cuenta la situación específica en la que incurrió la solicitante, después de una revisión e investigación respecto a su dicho, se solicitó a la Facultad de Lenguas y Letras y la Dirección de Servicios Académicos la hoja recibida respecto al trámite, del cual se desprende que la materia se encuentra dada de alta, en la hoja se aprecia el sello de recibido en la Coordinación de Servicios Escolares del Campus Aeropuerto del 22 de septiembre del 2014 y del 23 de Septiembre de 2015 de Servicios Escolares Profesionales, con sello de procesado por parte de la Dirección de Servicios Académico del 28 de septiembre de 2015; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

De la misma manera se hace del conocimiento de la solicitante que al entregar un documento alterado puede incurrir en responsabilidad y se puede aplicar la sanción establecida por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que se invita a tener precaución con los trámites que realiza. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 45 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Montserrat Yáñez Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución”. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Cynthia Karime Dorantes Gutiérrez**, por medio del cual solicita apoyo para que se le permita acreditar la materia de servicio social I ó que se le indique que debe hacer para acreditarla y mantener su promedio para poder titularse, determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de noviembre de 2015, fue solicitada la apoyo para que se le permita acreditar la materia de servicio social I ó que se le indique que debe hacer para acreditarla y mantener su promedio para poder titularse, debido a que por confusiones y falta de información y apoyo a su persona, la han negado acreditar dicha materia, acudiendo con diferentes personas en su Facultad para tratar de solucionar y entender que fue lo que sucedió. Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35, 37 y 45 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 35. *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrán rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.* -----

ARTÍCULO 37 *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*
II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así mismo realizar la baja total o parcial las asignaturas, así mismo tienen la obligación de cumplir con las actividades académicas que correspondan, por lo expuesto en su solicitud esta Comisión solicitó información respecto a la situación que menciona la solicitante, por lo que de dichos datos desprende que acudió a la plática informativa respecto a la acreditación y trámite a realizar en la materia de Servicio Social I, que aun cuando existió una confusión porque se anotó en dos listas, se indicó posteriormente con que docente debió presentarse, siendo que a ninguno de los dos grupos que menciona acudió a cumplir con sus obligaciones, lo cual no solo era responder cuestionarios, además de argumenta que por motivos laborales le fue imposible asistir en el turno matutino se le hace saber que ello no justifica su incumplimiento, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le sugiere a la peticionaria acudir a la Coordinación de su carrera para que le sea brindada la orientación correspondiente y estar al pendiente de los trámites y procesos a cumplir.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 45 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Cynthia Karime Dorantes Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución”. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA (POSGRADO): -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Elvira González Vergara**, por medio del cual solicita autorización para cubrir la cuota de inscripción correspondiente al mes de octubre y poder inscribirse al siguiente semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de noviembre de 2015, fue solicitada la autorización solicita autorización para cubrir la cuota de inscripción correspondiente al mes de octubre y poder inscribirse al siguiente semestre, ya que debido a que hace 4 meses realizó cambio de residencia del DF a este Estado con la finalidad de poder realizar sus estudios, dejó su fuente de trabajo y en el Estado de Querétaro han ocurrido diferentes cambios socio políticos, lo que ha dado lugar a que la suscrita no ha logrado establecerse laboralmente, motivo por el cual no cubrió el pago del mes en mención. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas y sabedora de las consecuencias que se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."; resulta impropio acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta impropio la petición presentada por la **C. Elvira González Vergara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **L.E. Alejandro Martínez Pérez**, por medio del cual solicita permiso para pagar extraordinariamente dos recibos correspondientes al mes de septiembre y octubre de la Maestría en Investigación Médica con línea terminal en Salud Pública, determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de noviembre de 2015, fue solicitado permiso para pagar extraordinariamente dos recibos correspondientes al mes de septiembre y octubre de la Maestría en Investigación Médica con línea terminal en Salud Pública, mencionando el peticionario que solo realizó el pago del primer recibo correspondiente al mes de agosto, el motivo fu personal económico. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas y sabedora de las consecuencias que se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."; resulta impropio acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta impropio la petición presentada por el **L.E. Alejandro Martínez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **Lic. Ft. Rosa Magaly García Monarrez**, por medio del cual solicita poder hacer pago de forma extemporánea, determinó lo siguiente:---

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de diciembre de 2015, la peticionaria hace del conocimiento de esta Comisión que actualmente se encuentra laborando en la Facultad de Enfermería, en la Licenciatura en Fisioterapia, como responsable de Servicio Social, y estudiante en tercer semestre del Posgrado de Investigación Médica, con línea terminal en Salud Pública, de la Facultad de medicina de esta Universidad, en la cual el pago se realiza semestralmente, diferido en tres parcialidades, sin embargo por una confusión administrativa en tiempos, no pudo realizar el pago establecido para el 30 de octubre, por lo que solicita poder realizarlo de forma extemporánea, a fin de continuar con la inscripción a cuarto semestre, a partir de enero de 2016. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas y sabedora de las consecuencias que se mencionan en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." y tomando en cuenta que es el final del semestre; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **Lic. Ft. Rosa Magaly García Monarrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Hidalgo Christopher Bacilo Pérez**, por medio del cual solicita una revalidación de estudios e inscripción al plan de la Especialidad Médica en Ginecología y Obstetricia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de julio de 2015, fue solicitada la respuesta favorable a la petición de incorporación de estudios al plan de la Especialidad Médica en Ginecología y Obstetricia, argumenta la parte peticionaria que inició en 1ero de marzo de 2014 como residente de Especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez Chihuahua, donde por problemas personales se vio obligado a solicitar su cambio de plaza y la Secretaría Técnica de la CIFRHS lo autorizó a esta ciudad de Querétaro y le otorgó la carta de asignación correspondiente. Desde el 16 de marzo de 2015 por disposición Federal y Estatal se encuentra adscrito a la plaza del Hospital General de Querétaro quien tiene como unidad receptora académica y universidad de residencia la Universidad Autónoma de Querétaro. Manifiesta que presentó solicitud ante el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina, órgano que emitió respuesta en forma negativa. Por lo cual acude a este órgano a solicitar se le permita inscribirse a esta universidad.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19, 51 Y 55 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 51. La revalidación de estudios consiste en el reconocimiento y validez que la Universidad otorgue a los estudios realizados en otras instituciones o centros educativos que no tengan estudios incorporados a la Universidad.-----

La revalidación nunca excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. Toda revalidación de estudios debe realizarse antes de la primera inscripción del solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad y sólo por una vez, requiriéndose además la aprobación del Consejo Universitario. Para solicitar la revalidación de estudios, se requiere:-----

I. Exhibir certificado original debidamente legalizado;-----

II. Exhibir el plan y programas de estudio correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias; y-----

III. Haber cursado por lo menos dos semestres en su institución de origen.-----
ARTÍCULO 55. El Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, valorará al emitir su opinión, tomando en consideración la fecha de los estudios cursados, la conveniencia de revalidar, convalidar o ratificar las asignaturas que presente el solicitante.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

La exposición de motivos del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007 refiere:-----

“...La Universidad ha modificado sustancialmente su presencia académica y cultural en el Estado y que ha incrementado notablemente la oferta de posgrado y de investigación multiplicando las actividades de extensión universitaria, sin verse reflejados en nuestra normatividad. Un problema adicional se ha presentado cuando en dos reglamentos, se han considerado artículos con contenidos semejantes, pero que fueron concebidos para condiciones específicas diferentes o bien que, consideran el mismo caso y se refieran a dos condiciones distintas para su resolución; se abunda además en procedimientos intrascendentes y se omiten otros, que en la práctica, no permiten claramente tomar posición objetiva para su resolución; se abunda en procedimientos que son netamente administrativos, con lo cual se llega a generar una confusión sobre la competencia y autoridad para resolver un caso. Se insiste además en establecer condiciones específicas de igual trato para quienes son diferentes; llámense programas, alumnos por nivel, profesores por nivel, etcétera.-----

En consecuencia, es oportuno generar una propuesta reglamentaria que modernice la legislación universitaria, que de manera especial regule los derechos y obligaciones de los alumnos y estudiantes y todo cuanto en materia de servicios y niveles educativos deba normarse con criterios de equidad, destacando el hecho de que el presente Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro establece conceptualmente las distintas categorías estudiantiles y, además, ordena en un solo cuerpo jurídico un conjunto variado de normas dispersas...”-----

De lo cual en los artículos transitorios de puede observar en el artículo 1º: “El presente Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, entrará en vigor a partir del primero de enero de dos mil ocho y su aplicación será para los alumnos y estudiantes que por primera vez ingresen a Universidad Autónoma de Querétaro en la citada fecha”.-----

La Universidad Autónoma de Querétaro se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y una vez analizado el caso completo, se le hace de su conocimiento que: -----

1. El trámite de revalidación en un primer momento se realizó fuera de tiempo, ya que este procedimiento debe iniciarse en el mes de febrero, para el ingreso en el mes de marzo, de acuerdo a lo establecido en el Posgrado de la Facultad de Medicina, para lo cual se anexa oficio JDEIP/13/16.-----
2. Aun cuando cuenta con el oficio DGCES-DG-01111-2015 emitido el 25 de marzo de 2015 por el Director de Educación de Salud en la Secretaría de Salud dirigido al Dr. Mario Ortiz Amizola en su calidad de Subdirector de enseñanza, capacitación e investigación de la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, donde refiere: “...Agradeceré se realicen los trámites administrativos que corresponden para que médico, Hildegardo Christopher Bacilio Pérez, quedé adscrito en el Sistema de Información de Residencias (SIR) y se genere la correspondiente “Carta de Adscripción”, así como su inscripción a la Universidad que otorga el aval correspondiente...”, de lo cual se desprende que la autoridad no es competente para realizar el trámite de inscripción y que no es el procedimiento establecido para el proceso de revalidación. -----
3. Aunado a ello el solicitante refiere en solicitud como: “que a la fecha no se haya cumplido el mandato federal de mi inscripción a la UAQ como unidad receptora de mi plaza asignada por la Secretaría Técnica de la CIFRHS”, se hace de su conocimiento que no existe Mandato Federal por autoridad facultado para ello según la Normatividad Universitaria. -----
4. El peticionario reconoce en su petición haber presentado la solicitud de revalidación el 13 de abril de 2015, del cual recibió oficio DFM/JAM/236/15 del 15 de abril de 2015, notificación personal realizada el 07 de mayo del 2015, con lo cual se dio respuesta pronta a su solicitud donde se explican las razones por las que no es procedente la solicitud de revalidación, siendo estas: “...El programa de Especialidad Médica de Primer Grado en Ginecología y Obstetricia que exhibe el interesado fue cursado a lo largo de 12 meses, del 1º de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2015. Se contemplan calificaciones en las tres asignaturas, así como créditos SATCA. -----
La equiparación de contenidos que exhibe corresponde en un 75% al programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia EGO13 de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----
No se describe la asignatura de Seminario de Educación I, la cual por la naturaleza de los programas educativos (PNPC del CONACYT), es indispensable para una revalidación efectiva. -----
La revalidación fue sometida a votación y no aprobada en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina el 15 de abril del 2015.-----
5. No es posible otorgarle aval de la Universidad ya que no cuenta con los requisitos establecidos para ello. -----

Por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 51 y 55 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Hidalgo Christopher Bacilo Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Maobert Casillas Avila**, por medio del cual solicita revisión de su caso, debido a que no aparece en listas, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de Noviembre de 2015, fue solicitada la revisión de la situación del peticionario debido a que argumenta que realizó en tiempo y forma el pago referente a su inscripción al octavo semestre de la Licenciatura en psicología clínica, que se da cuenta el 18 de noviembre del 2015 que no aparece en lista oficial de su grupo, por lo que verifica en el portal de alumnos y encuentra que no está dado de alta en el semestre, se dirige a su coordinadora de carrera, quien al verificar la situación le pide exhiba el recibo de pago para esclarecer el asunto, el cual hasta el momento no encuentra.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas honestos, responsables, en ese sentido y una vez verificado en los archivos que obran en la Secretaría de Finanzas y Dirección de Tesorería e Ingresos no se encuentra registro alguno respecto al pago que el alumno menciona, así como el hecho de que exhiba una identificación de la Universidad con refrendo el cual puede pegarse y despegarse no constituye prueba plena de que se haya realizado el pago, por lo que se le invita al solicitante a que en caso de que encuentre el recibo mencionado lo exhiba, en este momento esta Comisión determina no procedente la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le invita acuda a la Coordinación de su carrera para que le asesoren respecto a la carga de materias a cursar. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Maobert Casillas Avila**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución". -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Martín del Campo Maldonado**, por medio del cual solicita resolver el problema de materias que aparecen como no acreditadas, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de diciembre de 2015, fue la peticionaria informa que curso el cuarto semestre de la Maestría en Creación Educativa, en el momento de inscribirse dio de alta las materias conforme fueron apareciendo, ahora le notificaron que no señaló la materia de Obras Educativas, la cual no apareció en su momento, por lo que solicitada se le incluya en el acta de la materia y la calificación sea asentada, puesto que la ha cursado en el semestre. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 4, fracción II, 5 y 19 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 4. *El plazo máximo para cursar un plan de estudios, a partir de la primera inscripción, será:-----*

I. Para los alumnos de bachillerato, de una punto cinco veces la duración total del plan escolarizado vigente;-----

II. Para los alumnos de las carreras técnicas básicas, técnicas superiores y licenciaturas, de una punto cinco veces la duración total del plan escolarizado vigente;-----

III. Para los alumnos de tiempo completo de posgrado, en los niveles de especialidad y maestría, de una punto cinco veces la duración del total del programa de estudios;-----

IV. Para los alumnos de posgrado de medio tiempo, en los niveles de especialidad y maestría, de tres veces la duración del total del programa de estudios;-----

V. Para los alumnos de tiempo completo de posgrado, en el nivel de doctorado, del tiempo de duración del programa de estudios más un año; y VI. Para los alumnos de medio tiempo de posgrado, en el nivel de doctorado, de tres veces la duración del total del programa de estudios.-----

ARTÍCULO 5. *Cuando un alumno no haya concluido el plan de estudios en el que se encuentre inscrito y se haya vencido el plazo máximo a que se refiere el artículo anterior, a petición de la parte interesada, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, revisará el caso concreto y podrá fijar al alumno, las condiciones precisas de temporalidad y/o actualización para que aquél pueda concluir el programa; en su caso, tanto la aprobación como la negativa, deberán fundarse y motivarse.-----*

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas.-----

De los preceptos transcritos y una vez analizado el caso concreto se desprende que los alumnos tienen un plazo máximo para cursar el plan de estudios, lo cual no se cumple, pero al realizar la solicitud de acuerdo al numeral quinto del Reglamento de Estudiantes de la Universidad, se ha dado una respuesta favorable expedida con fecha 25 de noviembre de 2015, para que curse y acredite las materias para lograr así la conclusión de estudios, ofreciéndole una serie de oportunidades, esto debido a que para el ejercicio profesional se necesita una constante actualización, no es posible realizar la titulación de acuerdo al plan anterior debido a que yo no está vigente en los registros que permitan ofertarlo, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 4 fracción II, 5 y 19 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Martín del Campo Maldonado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución".-----

SECRETARÍA ACADÉMICA (MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA):-----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ma. Nelly Aguilar Mialma**, por medio del cual solicita se le incluya en acta y se agregue calificación de la materia Obras Educativas, determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de diciembre de 2015, la peticionaria hace del conocimiento de esta Comisión que actualmente se encuentra laborando en la Facultad de Enfermería, en la Licenciatura en Fisioterapia, como responsable de Servicio Social, y estudiante en tercer semestre del Posgrado de Investigación Médica, con línea terminal en Salud Pública, de la Facultad de medicina de esta Universidad, en la cual el pago se realiza semestralmente, diferido en tres parcialidades, sin embargo por una confusión administrativa en tiempos, no pudo realizar el pago establecido para el 30 de octubre, por lo que solicita poder realizarlo de forma extemporánea, a fin de continuar con la inscripción a cuarto semestre, a partir de enero de 2016.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas. -----

De los preceptos transcritos y una vez analizado el caso concreto, se desprende del recibo de pago que anexa a su solicitud, la cantidad cubierta es de \$7,000.00, lo cual incluye el pago de la reinscripción y 3 materias las cuales son: Derecho a la educación poética, Educación, Sabiduría y libertad, Elaboración de Tesis y Presentación de Tesis, por lo que no se incluye la materia Obras Educativas, cuyo costo es de \$2,500.00, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Ma. Nelly Aguilar Mialma**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por lo que les pregunto: ¿alguien tiene alguna pregunta o manifestación que realizar en relación a este tema?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifiesten la decisión, los que estén a favor, levanten su mano por favor.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que se aprueban los Dictámenes por unanimidad”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto dentro del orden del día es someter a su consideración para su aprobación si procediere la reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, que presenta la Facultad de Ingeniería. Por lo que de conformidad con lo que previsto en la norma universitaria, solicito la autorización al Presidente de este Consejo para que el Mtro. Arturo Arana Juaristi realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Mtro. Arturo Arana Juaristi, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Arturo Arana Juaristi quien expone: “Buenos días Honorable Consejo Universitario, mi nombre es Arturo Arana, les voy a presentar el proyecto de la reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial. Esta fue creada en el 2007, tiene una primera reestructuración en 2010 y fue acreditada por los CIEES en mayo del 2014. ¿Qué demanda el medio?, un incremento en la producción y generación de valor agregado para los productos agroindustriales, que eficientemos los sistemas de producción agropecuario y que le demos una solución a los problemas ambientales sobre todo que tenemos en contaminación con agua y suelo. El mercado laboral, estos alumnos pueden ser insertos en empresas de producción y transformación de alimentos, asimismo también en algunas instituciones públicas y privadas que se dedican a el diseño, construcción y automatización de estos sistemas productivos; puede insertarse también en capacitación y asesoramiento en proyectos productivos de los sectores primario y secundario, puede ser inserto también en docencia en nivel medio superior y superior y autoempleo. El objetivo general de la carrera es que tenemos que formar profesionales con conocimientos en producción, transformación y procesamiento de los productos agropecuarios teniendo también la capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios, con habilidades de comunicación y muy importante que sean innovadores. Entre los objetivos particulares tenemos dar solución a los problemas del sector primario, secundario, impulsar la investigación básica y sobre todo la aplicada en esta área de la Ingeniería Agroindustrial; fomentar muy importante la vinculación Universidad con los sectores primario y secundario a través de las demandas específicas que estos nos solicitan y formar ingenieros competitivos con alta calidad académica y desempeño ético. Dentro de los perfiles nosotros requerimos que posean para ingresar, una adecuada formación en las ciencias físico matemáticas y químico biológicas, que tengan una inclinación por el desarrollo agropecuario, que tengan interés por el problema de la alimentación que nos aqueja a la sociedad y que estén muy interesados también en el cuidado del medio y los recursos naturales. ¿Cómo van a ser estos egresados?, van a tener una importante formación integral en las ciencias básicas y también en las aplicadas, conocimientos y habilidades para solucionar los problemas que aquejan al sector primario y secundario, sólida preparación para la producción y procesamiento de los productos del campo, maximizar sobre todo la producción de alimentos nutraceuticos utilizando de manera responsable los recursos naturales y obviamente minimizando la contaminación ambiental, asimismo conocer para diseñar, construir y automatizar estos sistemas y aplicando los conocimientos de tecnificación para resolver los problemas de la transformación de los alimentos en base a necesidades específicas del entorno. El plan curricular: la enseñanza está contemplada en base al aprendizaje de nuestros alumnos como

pueden ver (se muestra en pantalla la diapositiva) nosotros tenemos clasificación por las áreas que nos recomendó CIEES que es, la básica en matemáticas, las aplicadas, las ciencias de la ingeniería, las humanidades y sociales y otras, las optativas están divididas en las tres áreas que se manejan en esta carrera que es: acuícola, agrícola y pecuaria, las humanidades están divididas en las que son: humanísticas y las profesionalizantes. Contamos con un núcleo académico de 25 profesores, de los cuales 14 cuentan con Doctorado, 5 son perfil PRODEP, 7 SNI, 8 profesores de tiempo completo, tenemos 8 con Maestría y 3 con nivel Licenciatura. Los principales cambios que tenemos en nuestra carrera es que ahora será un plan por competencias donde nosotros lo teníamos por objetivos, vamos a tener ahora 449 créditos incluidos en 66 materias y ahora pasa a ser un plan de 10 semestres, fusionamos dos materias para que pudiéramos tener Industrialización de Procesos Agrícolas que es muy importante en esta área, el Inglés pasa a ser Lengua Adicional, Deportes como Cultura Física e Historia de la Agricultura, Introducción a la Ingeniería Agroindustrial, Electrónica, las materias muy importantes y aplicadas para nuestros alumnos que nos recomiendan también en los consejos que es Instrumentación Agroindustrial, Biotrónica, Instalaciones Eléctricas Agroindustriales y por ultimo insertamos una materia que nos solicitan que es Administración y Análisis de Costos, muchas gracias.”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Maestro, ¿alguno de ustedes integrantes del Honorable Consejo Universitario tiene alguna pregunta u observación que realizar al Mtro. Arana?. Adelante compañero”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: “Una pregunta muy breve, en la reestructuración que proponen, ¿está previsto que los alumnos tengan como materia de base, Bioética de la Tecnología o Ética de la Investigación Científica?, si tienen contemplado eso en la parte formativa, humanística han dicho, de los estudiantes.”-----

- - - Responde el Mtro. Arturo Arana Juaristi: “Si está contemplada la materia de Bioética como una materia no curricular pero si es una materia Optativa que normalmente nuestros alumnos nos la solicitaron para poderla tomar de esa manera, como una Optativa”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, ¿alguien más?. Adelante compañera”.-----

- - - Hace uso de la voz la C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna por la Facultad de lenguas y Letras: “Hola, buen día en el plan que mandaron por correo a los consejeros viene un cuadro de las materias Optativas de Humanidades y viene que está dividido en cuatro bloques pero sólo vienen tres y ahorita menciono tres también, entonces nada más para que se haga la corrección ahí y quisiera preguntar, ¿Qué es lo que hace que sean materias de Humanidades la materia de Diseño y Construcción de Equipos Agroindustriales?”.-----

- - - Al respecto contesta el Mtro. Arturo Arana Juaristi: “Esa está dentro de las materias profesionalizantes de humanidades porque bueno, nosotros lo que pensamos dentro de esta carrera es que necesitamos incluir y manejar como apoyar al productor en esta manera de que él mismo pueda diseñar y construirlo, no tener ya una industrialización como tal sino que él mismo pueda desarrollarlo con apoyo obviamente de un Ingeniero Agroindustrial”.-----

- - - Nuevamente la C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna por la Facultad de lenguas y Letras: “Ok, ¿cómo hacia un público?”.-----

- - - Responde el Mtro. Arturo Arana Juaristi: “Si”.-----

- - - Expresa la C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna por la Facultad de lenguas y Letras: “Ok gracias”.-----

- - -El Mtro. Arturo Arana Juaristi: “Al contrario gracias”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguno más?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así y con el fin de conocer el sentido de su decisión, les solicito levanten su mano los que estén a favor de aprobar esta reestructuración en los términos que fue expuesta, muchas gracias”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura de Ingeniería Agroindustrial en los términos que fue presentado y que habrá de desarrollarse dentro de la Facultad de Ingeniería”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el décimo punto, se solicita la aprobación, si procediera, la solicitud que realiza la Facultad de Ingeniería para la reestructuración de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, por lo que de conformidad con lo previsto en la norma Universitaria solicito la autorización del Presidente de este Consejo para que la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez realice la presentación.”-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Maestra.”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez quien expone: “Buenos días Honorable Consejo Universitario, me dirijo a ustedes para presentarles la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas. Como antecedentes tenemos que fue creado en 1980 la Maestría en Docencia de las Matemáticas dependiente de la dirección de estudios de Posgrado, fueron después de 10 años que se crea la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas en la Facultad de Ingeniería, después de eso hemos

tenido dos reestructuraciones en el 2004 y 2010, esta es la tercera. En el año 2008 se clasifico como en nivel I en los CIEES esta licenciatura. La pertinencia es debido al desarrollo industrial reciente en esta región a que se han aumentado el número de Centros de Investigación aquí en Querétaro y en la región en general, se plantea la necesidad de profesionales especializados en el manejo de técnicas matemáticas de modelación y de solución de problemas en diferentes campos. Nuestra fundamentación de la reestructuración la tenemos planteada en el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería así como en las recomendaciones que nos dieron los CIEES en el 2008. La principal es evaluar continuamente nuestros programas, tener los contenidos enfocados ahora al esquema de desarrollo en competencias y por supuesto la formación integral del alumno. El objetivo general de la carrera es preparar a profesionistas creativos que tengan una formación matemática sólida y que sean capaces de integrar diversas áreas del conocimiento para analizar, modelar y proponer soluciones creativas a problemas que requieran del uso de las matemáticas y de programas de cómputo, también necesitamos que estos estudiantes sean críticos, reflexivos, solidarios, conscientes de su responsabilidad social como seres humanos y como ciudadanos. Los objetivos particulares son preparar a licenciados con una formación matemática sólida y que apliquen sus conocimientos, pero que también establezcan entre ellos sus destrezas adquiridas y sus actitudes y valores; contribuir en la formación de alumnos con dominio en el idioma inglés y que practiquen algún deporte y sobre todo que sean responsables. Promover que sea el propio estudiante quien asuma la responsabilidad de su aprendizaje y finalmente favorecer la formación interdisciplinaria con el desarrollo de habilidades de comunicación y trabajos en equipo multidisciplinarios para abordar problemas más complejos. El perfil de ingreso y egreso está empatado digamos, ¿cómo queremos recibir a los alumnos? y ¿cómo los enviamos de regreso a la sociedad?; en el perfil de ingreso por supuesto necesitamos que el aspirante haya cursado en la Educación Media Superior y además que apruebe el proceso de admisión; en capacidades pues quisiéramos que identificaran argumentaciones lógicas y analíticas que puedan discernir las propiedades comunes, pensar y actuar simbólicamente, comunicar en forma oral, escrita o gráfica y los devolvemos construyendo, desarrollando argumentaciones lógicas y analíticas que puedan identificar y plantear, modelar y proponer soluciones a problemas que requieran de la aplicación de las matemáticas, también comunicar de forma oral y escrita al menos en dos idiomas, conceptos y modelos matemáticos. En conocimiento reconocer los conceptos que se dan en el bachillerato y los enviamos después con el dominio de conceptos avanzados en Álgebra, Análisis, Ecuaciones Diferenciales y en alguna de las seis áreas terminales que después nombraremos. En habilidades quisiéramos que nuestros aspirantes pudieran adquirir conocimientos teóricos que pudieran observar, comparar, relacionar, ejemplificar y los enviamos a la sociedad adquiriendo, que fueran responsables de su propio aprendizaje, además queremos que colaboren en tareas multidisciplinarias, que apliquen modelos matemáticos o computacionales apropiados a problemas científicos. En actitudes y valores quisiéramos que nuestros aspirantes o alumnos de primer ingreso tuvieran curiosidad científica e interés en la investigación, que fueran constantes, tenaces, persistentes, y responsables y quisiéramos enviarlos después que fueran honrados en su práctica cotidiana y prudentes en lo que dicen, con los que piensan distinto, además comprometidos con su entorno social económico y ambiental. *(Se muestra en pantalla la diapositiva con el mapa curricular)* No se ve muy bien pero, en la parte izquierda, en la morada tenemos todas las materias del eje de Matemáticas Básicas, en la parte rosa del lado derecho están las materias de Matemáticas Aplicadas y las verdes son las materias complementarias como Inglés, Deportes o Cultura Física. Los principales cambios que tenemos son los siguientes: en el plan 2010 había 436 créditos, ahora con los créditos SATCA sólo tenemos 308, antes había 57 materias ahora hay 56, son 9 semestres y solicitamos que ahora sean 10 semestres, teníamos Inglés del I al VIII y ahora vamos a pedir Lengua Adicional, Deportes del I al IV y ahora Cultura Física del I al IV, antes los alumnos podían seleccionar dos de las seis terminales, ahora con el objeto de profundizar más en el conocimiento de la terminal matemática podrán escoger una sola. Estos son nuestros profesores en la Licenciatura de Matemáticas aplicadas *(se muestra listado en pantalla)*, no hice el recuento, pero tenemos profesores SNI, SNI I, II, candidatos y profesores PRODEP, de tiempo completo, por honorarios, en fin. Gracias por su atención”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Maestra. ¿Alguien de ustedes integrantes del Honorable Consejo Universitario tienen alguna observación, duda o sugerencia que realizar?. Uno, dos, tres, empecemos”.-----

- - - Hace uso de la voz la C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna por la facultad de Ingeniería: “Hola Maestra, ya nada más me quedo una duda de lo que ya nos había presentado a nosotros, de las materias que habíamos dicho que no podían ser seriadas, ¿eso también queda integrado en este plan?, que cambiaban la seriación de unas materias que no necesariamente impedían llevar el próximo semestre”.-----

- - - Responde la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez y expresa: “Si queda integrado eso, finalmente no puedes ver cálculo IV si no has llevado calculo III, II y I, hay materias que deben de seguir en seriación finalmente, pero si tenemos en algunas terminales, por ejemplo en estadísticas si podríamos intercambiar no necesariamente una seriación completa y si está pensado de esa manera”.-----

- - - Ahora participa el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: “Bien, la pregunta es en cuanto al perfil de egreso del estudiante y es: ¿Qué acciones se harían para que el egresado tuviera una inserción laboral favorable para él, quiero decir si se podrán hacer algunas acciones en didáctica de las matemáticas para que el

egresado pueda participar en la divulgación de la ciencia matemática, o no es algo de lo que se preocupe?”-----

- - - Enseguida contesta la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez: “Definitivamente si, dentro de una de las líneas terminales está la de Docencia de las Matemáticas y en esa hay seis materias en las cuales él se puede dedicar no sólo a saber cómo dar las matemáticas en diversos grados sino además en el estudio de porqué se deben de dar de esa manera, eso es en Docencia, en Estadística está pensado para que los alumnos puedan integrarse al mercado laboral en diferentes lugares, en empresas, en el Gobierno del Estado en fin, o poner su propia empresa de estadística, de consultoría”.-----

- - - Nuevamente el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: “Aprovecho esto último que ha dicho y quisiera preguntar: ¿Qué dificultades laborales tendría el egresado?”-----

- - - Contesta la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez: “Generalmente todos nuestros egresados están insertos en alguna empresa y el cincuenta y cuatro por ciento de los egresados de Matemáticas Aplicadas más o menos de hace 5 años están en Maestría y Posgrado, así que si están colocados digamos nuestros alumnos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. ¿Alguien más por acá?. Adelante por favor”.-----

- - - Participa la C. Gema Paulina Damián Cuevas, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Nada más como una duda, pregunta, respecto a la carrera no sé si me podrían explicar si existe algún apoyo o asesoría o tutorado acerca del Servicio Social y Prácticas Profesionales que realizarían los alumnos, ya que no es como muy conocido las líneas terminales de esta carrera.”-----

- - - Enseguida responde la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez: “Podrías ser más específica en tu pregunta por favor”.-----

- - - Nuevamente la C. Gema Paulina Damián Cuevas, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Es decir, me refiero a que si existe alguna clase de asesoría en la que se les pueda apoyar a los alumnos en encontrar una institución para realizar su Servicio Social y sus Prácticas Profesionales ya que no es muy común la carrera y supongo que no ha de ser tan fácil para ellos”.-----

- - - Responde la Mtra. Patricia Espíndola Yáñez: “No, si tenemos peticiones que nos solicitan como Prácticas Profesionales y aquí de la misma Universidad también solicitamos, si hay.”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna opinión más o pregunta?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así y con el fin de conocer el sentido de su decisión, les solicito que se manifiesten los que estén a favor de aprobar este programa en su reestructuración en los términos que fue planteado, muchas gracias”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas por unanimidad”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto consiste en solicitar su aprobación si procediere para la reestructuración de la Maestría en Ciencias Químico Biológicas, que presenta la Facultad de Química, por lo que acorde a la normatividad Universitaria solicito la autorización al Presidente de este Consejo para que la Dra. María Guadalupe García Alcocer realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.--

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctora.”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. María Guadalupe García Alcocer quien expone: “Muchas gracias a todos por permitirnos la oportunidad de presentarles la reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Químico Biológicas. Este posgrado es con orientación a la investigación, inicio sus actividades en el año del 2012 y fue a probado por el PNPC en el mismo año. El objetivo de dicha reestructuración obedece al aseguramiento de la calidad del programa a través de una mejora continua. Para llevarlo a cabo consideramos el seguimiento de egresados, para ello diseñamos un instrumento de análisis que fue contestado por el ochenta y ocho por ciento de ellos y además el análisis del programa por quienes participamos en ello. Dentro de las fortalezas encontramos que este programa su pertinencia ha ido en incremento por las solicitudes tanto locales como de universidades de otros estados que nos han solicitado, en la dedicación actual podemos decirles que en la primera generación el cuarenta por ciento se dedicó a la industria, el cuarenta por ciento continuo sus estudios en doctorado y para la segunda generación el cien por ciento continúan sus estudios de doctorado. En la productividad también hubo un incremento en la presentación de congresos internacionales y cabe mencionar que en la primera generación se publicaron 2 artículos en JCR (Journal Citations Reports) y para la segunda generación con siete estudiantes hemos enviado hasta ahorita siete artículos de los cuales uno ya fue aceptado; otra de nuestra fortalezas es la formación en los Seminarios, desde que iniciamos los hemos impartido con tres horas frente a grupo, en el uno fundamentado en el Estado del Arte, en segundo las Metodologías y en el tercero Discusión y Resultados, también tenemos el grado de satisfacción alto en el eje complementario por ejemplo con la materia Optativa, Redacción de Artículos

Científicos sin embargo también encontramos áreas de oportunidad; una de ellas es homologar nuestros créditos SATCA con otros programas de posgrado, para ello decidimos disminuir una hora frente a grupo la materia Bioestadística, actualizar los créditos SATCA, incluir la materia de Tesis en el segundo y tercer semestre, considerando la opinión de los egresados disminuir una hora frente grupo de Metodología de la Investigación, que también nos permite homologar en la materia con otros programas y mover la redacción de artículos científicos para el cuarto semestre en virtud de que se veían muy presionados porque no tenían todavía todos los experimentos terminados. Este es el plan de estudios actual (*se muestra en pantalla*) solamente una materia de Tesis y el plan de estudios propuesto (*se muestra en pantalla*) en donde encontramos tres materias de Tesis, la Redacción de Artículos Científicos ya se fue para el cuarto semestre y tenemos el resto de las materias con cuatro créditos y esta finalmente es la tabla de las horas frente al grupo con los créditos SATCA. Muchísimas gracias por su atención, estoy a sus órdenes”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Doctora, ¿alguna observación, pregunta o sugerencia?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y con el fin de conocer el sentido de su decisión les pido se manifiesten levantando su mano quienes estén a favor de la aprobación en los términos en que fue planteada esta reestructuración por parte de la Dra. García Alcocer, muchas gracias”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Maestría en Ciencias Químico Biológicas que presento la Facultad de Química por unanimidad”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto número doce, se solicita la aprobación de este Honorable Consejo si procediera para la creación de la Especialidad en Inocuidad de Alimentos, que presenta la Facultad de Química, por lo que, de conformidad con lo previsto en la Legislación Universitaria solicito la autorización al Presidente de este Consejo para que la Dra. Sofía María Arvizu Medrano realice la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctora.”

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Sofía María Arvizu Medrano: “Gracias, buenos días a todos, les voy a platicar sobre la creación, la propuesta que tenemos para la creación de la Especialidad en Inocuidad de Alimentos, uno de los retos y de las necesidades que enfrenta nuestro país o que va a enfrentar nuestro país a lo largo de estos años pues es la generación de alimentos suficientes, disponibles y de una calidad sanitaria confiable para evitar algunos daños a la población, la salud de la población, en ese sentido SAGARPA a través de SENASICA “*Servicio Nacional de sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*” a determinado, a establecido algunas metas o necesidades que tiene que cumplir a lo largo de los siguientes años, una de ellas está enfocada a tener un marco regulatorio adecuado, actualizado, en ese sentido durante estos años y trabajando con otras entidades gubernamentales se han actualizado muchas normas asociadas con la producción de alimentos y con la detección de agentes patógenos en ellos; también será necesario contar decíamos con una mayor producción de alimentos, estos alimentos se buscan que sean reconocidos de calidad a nivel no solo nacional sino internacionalmente, sabemos que nuestro público o nuestro objetivo comercial principal es Estados Unidos ,donde también en los últimos años se ha dado una revolución en una regulación en relación a la producción de alimentos, estas nuevas leyes que se contemplan de forma general en la Food Safety International establecen lineamientos, practicas, responsabilidades que cualquier productor de alimentos que quiera vender y distribuir sus productos en Estados Unidos va a tener que cumplir, en ese sentido todos estos cambios o evolución que ha habido a nivel nacional e internacional obliga a que tanto los productores de alimentos, las industrias como las instituciones gubernamentales que regulan esta actividad pues cuenten con personal, con una formación muy sólida en inocuidad y vemos que no siempre esto se cumple y muchas veces las instituciones en la industria solicita cursos a nuestra Universidad para fortalecer esta área de conocimiento y bueno, como Universidad queremos proponer esta Especialidad que queremos que sea no escolarizada, es decir que sea a distancia de tal manera que las personas que ya están insertadas trabajando en el ámbito industrial y gubernamental pudieran acceder a esta formación sólida que requieren, sería de un año, esta es la población objetivo que nosotros hemos planteado, para conocer la pertinencia de este programa educativo realizamos una encuesta en línea a personas que ya estaban trabajando en la industria, en el gobierno, egresados de licenciaturas a fines que pudieran ingresar a nuestro programa y vemos que más del ochenta por ciento nos señalan que están interesados o muy interesados en participar en esta Especialidad a distancia y la propuesta es justamente fortalecer los conocimientos, las habilidades, las actitudes que la gente que ya está laborando requiera para enfrentar los problemas que actualmente se enfrenta o los que vengán en los años futuros con esta evolución que ya mencionábamos. Tendremos una sola Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento donde incluiremos tanto la parte de Inocuidad Microbiana como la Inocuidad Química que también es relevante y ahí participaremos todos los

profesores del programa. Este es el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) las materias que están señaladas en azul, la consideramos la parte básica, sólida para que todos los egresados tengan la suficiente formación para responder en las diferentes áreas donde se desempeñan, sin embargo como sabemos que pueden estar laborando en distintas áreas y pueden tener diferentes necesidades incluimos dos materias Optativas para llevar a cabo de forma personalizada esta formación y se complementan estas materias con las materias de Seminario y Estancia Profesional con la intención de que ahí generen su trabajo con el que obtendrán el diploma o finalizaran el programa y del cual hablaremos un poco más adelante. Nuestro núcleo básico está integrado principalmente por profesores de nuestra Universidad que tienen una sólida formación en inocuidad, en química y hemos complementado, hemos incluido en el núcleo básico a algunos profesores de otras universidades nacionales o extranjeras buscando un complemento a las temáticas que nosotros manejamos y permitiendo que tengamos opciones para la formación o el fortalecimiento de los conocimientos de todos los diferentes estudiantes que participen. Evidentemente siendo un programa a distancia requerirá de una plataforma virtual pensamos utilizar lo que antes era META que ahora está encargada de la Coordinación de Tecnologías y Capacitación a Distancia, esta plataforma nosotros la hemos ya utilizado en algunos diplomados que hemos impartido a SENASICA a distancia donde hemos tenido más de 70 estudiantes y creemos por la satisfacción en ese diplomado que es suficiente esta infraestructura con la que contamos ya. Otros servicios de almacenamiento para los materiales, contamos en el posgrado de alimentos con un auditorio para video conferencias que nos será también de utilidad y la misma coordinación puede ofrecernos este servicio técnico para el manejo de los cursos, las dudas o de las necesidades de los diferentes usuarios; el complemento a la parte teórica, a la parte básica serán los Seminarios y la Estancia Profesional, la intención es que los estudiantes realicen su Estancia Profesional en el mismo lugar en donde están laborando, que identifiquen alguna problemática, algún estudio para que les permita ser la base finalmente de su trabajo de obtención del Diploma. En el caso de que algún estudiante esté interesado en realizar alguna instancia en nuestra Universidad también en el posgrado de alimentos contamos con la infraestructura suficiente para que lo lleve a cabo, y los Seminarios en conjunto con esta Estancia, la intención es que se genere durante estas dos materias o estas actividades el trabajo de obtención de Diploma con lo que se va a finalizar el programa los estudiantes, la intención es que cada semestre una vez los estudiantes estén de forma presencial y el primer semestre nos propongan su trabajo de obtención de Diplomas y el segundo semestre defiendan ese trabajo ya una vez estructurado, estas presentaciones serán evaluadas por un Comité, un Comité de Evaluación que se asignara al inicio del ingreso o al ingreso del estudiante y le daremos seguimiento a los estudiantes de tres formas principales, el profesor de cada materia le dará seguimiento a su desempeño, a sus actividades que realice, cuando ingrese el estudiante le asignaremos un Director de trabajo de obtención de Tesis que le ayudara a estructurar su propuesta, llevar a cabo su trabajo y la presentación final, este Director será el Presidente del Comité de evaluación, este Comité de evaluación estará formado por el Director, por el Coordinador de seminario y por dos profesores más que tiene que ser al menos uno del núcleo básico del programa, pero puede haber alguno externo que enriquezca el trabajo y la tercera forma del seguimiento será un Tutor virtual, la intención aquí es que sea una persona que acompañe al estudiante a lo largo de todo el programa, que vea la parte de su integración, de su respuesta, como una forma de tutoría, de seguimiento para favorecer su finalización a tiempo. De mi parte es todo y nada más mencionar que la intención que tiene este programa ingrese al PNPC en un futuro cercano y cumplimos en ese sentido con los indicadores tanto del núcleo básico como de los créditos que son requeridos para ese objetivo”.-

- - - - Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dra. Arvizu. Honorable Consejo Universitario, ¿alguno de ustedes tiene pregunta u observación que hacer a la Doctora?. Adelante Maestra”.-----

- - - Interviene la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía quien comenta: “Buenos días Doctora, tengo una pregunta y unos comentarios, estuve observando el anexo donde presentan la encuesta aplicada para ver la pertinencia del programa y mencionaban que se habían hecho las encuestas a personas afines y entre ellos había un rubro que decía otros, quisiera preguntarle si entre esas personas hubo ¿algún Licenciado en Gastronomía? que hubieran encuestado, porque me parece que la parte de inocuidad de alimento, es un rubro importantísimo en aquellas personas que se dedican a la industria restaurantera y en general gastrónomos en el manejo de los alimentos”.-----

- - - Enseguida responde la Dra. Sofía María Arvizu Medrano: “No tenemos todavía en esta encuesta que hemos realizado respuesta de alguien con este perfil, pero seguramente también será un público en el que podría estar muy interesado en ese sentido, en la Maestría que tenemos presencial en Química de Ciencia y Tecnología de Alimentos hemos recibido Licenciados en Gastronomía con muy buenos resultados.”-----

- - - Nuevamente la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía: “Y bueno, en ese sentido mi comentario era precisamente, igualmente en el perfil de ingreso ponen licenciaturas afines y mi comentario sería como hacer la solicitud o la invitación a que tengan a bien incluir como perfil de ingreso a los Licenciados de Gastronomía aunque bueno, en nuestra Universidad ellos tienen la formación precisamente en Higiene, en Microbiología y Química de Alimentos entonces tienen las bases para poder aplicar o participar en este programa y pues por otro lado también sería la invitación a que se acerquen a la Licenciatura para difundir y promover esta Especialidad porque creo que podría ser una propuesta para ellos ahora que tenemos nuestra primera generación de egresados y para los alumnos que tengamos ya pues que tengan y que miren que tienen estas posibilidades de

estudiar alguna Especialidad”-----

- - - Expresa la Dra. Sofía María Arvizu Medrano: “Ok, me parece una muy buena propuesta y lo vamos a considerar muchas gracias.”-----

- - - La Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía: “Gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante compañero”.-----

- - - Interviene el C. César Alberto Salinas Magaña Consejero Alumno por la Facultad de Derecho y expresa: “Muy buenos días, en el mismo sentido la intervención, comentar que el perfil de ingreso en materias afines yo tenía en mente Gastronomía y también Nutrición que tienen dentro de su mapa curricular materias parecidas y que he conocido del interés de algunos estudiantes y bueno estas materias y la pregunta es: ¿en el perfil de ingreso de la Especialidad quienes podrían acceder o solamente una Licenciatura en especial o qué tipo de estudiante podría acceder?”.-----

- - - Enseguida responde la Dra. Sofía María Arvizu Medrano: “Pues hemos planteado algunas formaciones o licenciaturas afines como: Ingeniera Química en Alimentos, Nutrición lo pensamos pero no sabíamos que tanto era el interés que había, pero me parece que si en hospitales suelen ser los nutriólogos quienes se encargan de esta parte de la inocuidad y yo creo que si agregar estas opciones será positivo para el programa porque bueno tendríamos un público mucho más amplio, muchas gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguien más?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así y a efecto de tener el sentido de su decisión, les solicito manifestarse levantando su mano los que estén a favor de aprobar el programa en los términos que presento la Dra. Arvizu Medrano, considerando además la recepción que se hizo de las sugerencias que este Honorable Consejo tuvo a bien hacer, por favor”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Especialidad en Inocuidad de Alimentos por unanimidad”.-----

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Secretario, sólo hacer una solicitud que no requiere ninguna respuesta en este momento pero, acabamos de aprobar dos reestructuraciones que pasan de 9 a 10 semestres y un programa nuevo, todos en los diversos Consejos por los que han pasado han estudiado, demostrado y reflexionado sobre su pertinencia en el panorama de las necesidades educativas del país, pero también fueron analizados en un contexto presupuestal diferente, es decir, en tiempos normales como decía el Presidente del Consejo en su informe la Universidad crece en calidad y cantidad y aquí lo vemos, pero en tiempos de astringencia presupuestal o de que los que toman decisiones muestran otras prioridades diferentes ojala el Rector pueda instruir a las áreas de planeación y financiera para que luego nos digan que tenemos que hacer para así darle respuesta a estos programas que aprobamos que van a estar vigentes cuatro, cinco años por lo menos esperamos que más, pero por lo menos tendríamos esa responsabilidad.”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Maestro. ¿Alguien más?”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, continuamos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En cuanto al número trece del orden del día se somete a su consideración la solicitud de modificación de calificación que realiza la Lic. Magdalena Delgado Nava, docente de la Facultad de Enfermería a favor de: Christian Jocsan Martínez Jaimés y Miriam Rosas Silverio. En apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes que rige nuestra Universidad, por lo que, le solicito la autorización al Presidente de este Consejo para que la Lic. Delgado Nava exponga los argumentos que fundamentan su solicitud”.-----

- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Licenciada tiene usted el uso de la voz.”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Lic. Magdalena Delgado Nava, docente de la Facultad de Enfermería quien expresa: “Buenas tardes Honorable Consejo Universitario, el motivo por el cual estoy aquí es para solicitar su autorización de modificar la calificación de la materia de Servicio Social Clínica a los alumnos antes mencionados, el motivo fue por error de la captura, fue un error que cometí a la hora de capturar la calificación, es todo”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Derivada de las razones que expresa la Lic. Delgado Nava, ¿alguno de ustedes integrantes del Honorable Consejo Universitario tienen pregunta u observación que hacer?. Adelante.”-----

- - - Interviene el C. David Antonio López Medrano, Consejero Alumno por la Escuela de bachilleres quien expresa: “Buenas tardes primero que nada, meramente para pregunta ¿de que calificación a que calificación?, se les está pidiendo el cambio a estos compañeros porque para saber si es de No Acreditado a Acreditado o viceversa, meramente de conocer, ¿cuál es la situación de los compañeros?”.-----

- - - Enseguida contesta la Lic. Magdalena Delgado Nava, docente de la Facultad de Filosofía: “A ellos les registre NA, fue error en la captura, pero obtuvieron la calificación de 8”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguien más?. Adelante Maestro.”-----
- - - Participa el Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología y expresa: “En relación a la captura de calificación en el sistema creo que si hay un problema a la hora de que sale como un listado y a la hora que uno le da ahí, es muy fácil equivocarse no sé si se pudiera modificar a otra forma en la que cuando uno le da click este uno seguro que esa es la calificación que sube porque si uno le mueve tantito al mouse seguramente se mueve a otra calificación y aplica uno otra calificación, es muy fácil equivocarse, entonces nada más la petición de que se pudiera modificar el formato que tiene en que salen en las casillas”.-----
- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Aquí el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos le pido que tome nota en relación de la sugerencia. ¿Alguna opinión más?”.-----
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que ya no existen más observaciones, solicito manifiesten el sentido de su decisión, los que estén a favor de la solicitud de la Lic. Delgado Nava por favor manifiesten (*levantando su mano*), muchas gracias”.-----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la modificación de la calificación de un estatus de NA a 8 (*ocho*) para los alumnos Christian Jocsan Martínez Jaimes y Miriam Rosas Silverio por mayoría, con una abstención.”----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el siguiente punto se presenta a este Honorable Consejo el Plan Institucional de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Gran Visión UAQ 2015-2045, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V, artículo 120 fracción II del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, por lo que pido la autorización correspondiente al Presidente de este Honorable Consejo para que realice la presentación el Dr. Raúl Francisco Pineda López, Director de Planeación”.-----
- - - Autorización que es concedida por el Presidente, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.----
- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctor tiene usted el uso de la voz”.-----
- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Raúl Francisco Pineda López, Director de Planeación quien expone: “Gracias, muy buenos días Honorable Consejo Universitario es un placer estar con ustedes en este día haciendo la presentación de este esfuerzo conjunto, porque finalmente el Plan de Gran Visión y el Plan Institucional de Desarrollo se fue construyendo de manera conjunta y esperamos que contribuya de haber la planeación en esta Universidad de una manera distinta en la cual podamos ir aplicando procesos de tipo participativo cada vez con mayor énfasis. En el origen digamos de la propuesta de este Plan se encuentra el Estatuto Orgánico que como menciono el Secretario de este Consejo es quien mandata la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo, sin embargo en el contexto en que la Universidad se está moviendo y la necesidad que tenemos de modernizar el sistema de planeación universitario es que se decidió trabajar en la planeación de diferentes formas y con diferentes procesos, aunado a ello hay una serie de condicionamientos de las diferentes instancias de evaluación que nos han sugerido por decirlo de alguna manera que tengamos una serie de planificaciones relativas por ejemplo a los campus regionales, así que en ese sentido una de las cuestiones importantes era comenzar a trabajar en esta serie de sistema o este sistema de planeación de una manera distinta y para ello de alguna forma empezamos a trabajar con un sistema cada vez más participativo que comparativamente con los planes anteriores es mucho más rico. Y queremos planear ¿para qué?, queremos planear para conocernos, porque somos una comunidad muy rica, muy diversa, heterogénea y queremos ver de qué manera podemos tomar rumbos que nos permitan como comunidad acercarnos más a la sociedad y cumplir nuestro papel. También tenemos otra cuestión ¿por qué planear?, es que nos permite identificar, la planeación nos permite identificar en que estamos fallando, en que estamos acertando, hacia donde tenemos que movernos de tal forma que podamos ir modificando nuestro camino de una manera adaptativa, de una manera en que podamos ir mejorando cada vez más nuestros procesos y finalmente porque queremos a partir de la planeación hacer explícitas las estrategias que tenemos como Universidad para enfrentar el futuro. Todos ustedes recibieron un disco a través del cual se presentan los planes de manera formal, sin embargo yo lo que quiero hacer énfasis en esta pequeña presentación ante ustedes es prácticamente el proceso y el proceso inició con una evaluación estratégica de la Universidad en la cual voy a decir después como se participó, pero esa evaluación estratégica nos permitió establecer un camino futuro de la UAQ y ese camino futuro derivó en un marco estratégico de gestión universitaria que nos está permitiendo obtener cuatro planes o cuatro tipo de planes distintos, en ese momento estamos presentando el Plan de Gran Visión y el Plan de Desarrollo Institucional, sin embargo ya están muy adelantados tanto los Planes de Desarrollo de la Escuela de Bachilleres como de cada una de las Facultades y los Planes de Desarrollo de los campus universitarios. Todos estos planes fueron sometidos a una consulta, a una consulta también en la página universitaria, ustedes desde el 3 de septiembre hasta hace unos días todavía teníamos los planes dispuestos para toda la comunidad universitaria en la página web de la Universidad y también se presentaron en los Consejos Académicos, se presentaron con las Secretarías y Direcciones, y finalmente una de las cuestiones en la que estamos en este momento es en la presentación de los dos primeros planes, los otros planes se presentarán posteriormente en sus Consejos Académicos y una parte importante de todo este proceso es que estamos planteando un proceso continuo de evaluación de los planes. Como ustedes

informarles cómo va, o cual es la situación en cuanto a la cuestión presupuestal de la Universidad Autónoma de Querétaro y que de hecho seguimos platicando en ese tema no se han cerrado las puertas para nada en ese sentido y se sigue trabajando en ello. Lo que tenemos que decirles es que la propuesta que está haciendo el Gobierno del Estado es de un tres punto uno por ciento al presupuesto y seis punto nueve por ciento en obra, esa es la propuesta que tiene y hablando más o menos de ese tres punto uno es alrededor de 15 millones de pesos lo que significa en ese sentido, si lo ponemos nada más el análisis desde el punto de vista presupuestal quitando la parte de obra de esto, nos encontramos con que es la propuesta más baja que hemos recibido en los últimos 15 años, no tenemos datos anteriores pero bueno esa es la que estamos de alguna manera ahorita presente en el sentido si sólo se trata de analizar la parte del análisis presupuestal, hay que tomar en cuenta y esa es la diferencia que ahorita tenemos en cuanto al hablarse de tres punto uno y seis punto nueve en obra que se da el diez por ciento, lo que hemos de alguna manera comentado a las instancias del Gobierno del Estado es que nosotros ya hemos recibido obra y nunca se nos ha puesto como una etiqueta como parte del aumento presupuestal, simplemente el año pasado recibimos diez punto tres por ciento como ustedes saben al presupuesto y recibimos cuatro por ciento en obra Estatal precisamente y lo hemos hecho a través de todos los años, hay de recordar por ejemplo que en 2011 y aquí está en Mtro. Inclán, la biblioteca de Medicina se construyó con recursos Estatales fuera de la parte presupuestal que se tiene propuesta y esa es un poco la diferencia que estamos hablando en el sentido de cómo se puede tomar esta cuestión, si además tomamos en cuenta el porcentaje en el presupuesto del Estado pues seguimos yendo a la baja es una de las grandes demandas que hemos hecho que se planteó en la propuesta presupuestal que el Consejo Universitario tuvo bien el aprobar el que detuviéramos esta cuestión del porcentaje y de hecho se estaba solicitando, el Gobernador Garrido de alguna manera lo había planteado que la Universidad recibiera el tres por ciento del presupuesto, en el sentido de que si le va bien al Gobierno del Estado le va ir bien a la Universidad y viceversa si, entendemos que eso no se puede hacer de la noche a la mañana y que debe de ir poco a poco, pero aquí no estamos de alguna manera creciendo y es la parte primordial que tenemos. Ahora, en la situación en la que nos pone como Universidad si se fijan esos 15 millones de pesos y sobre todo porque el Federal recuerden que nos dieron un cero por ciento, de hecho nos fuimos a pelear que no hubiera recortes y se logró un cero por ciento en la cuestión de presupuesto de variación real, el problema que tenemos si se fijan es que un uno por ciento que podamos ofrecer para aumento salarial a nuestros trabajadores y profesores significan casi 17 millones de pesos de acuerdo con nuestro Secretario de Finanzas entonces con los 15 millones ni siquiera podríamos proponer un aumento salarial del uno por ciento y que nos pone en una dificultad; ahora, por el otro lado podríamos también restringirnos un poquito en la parte de admisión de matrícula, ya lo hemos hecho sobre todo desde cuando se nos vino la situación de la realidad del presupuesto Federal el no abrir nuevos campus, ni abrir nuevas carreras y de hecho por eso estaba hablando nuestro Director de Ciencias Políticas y Sociales, porque ellos tenían planeado abrir la carrera de Comunicación en San Juan del Río y bueno acordamos posponerla hasta que esto lo pudiéramos resolver y es una cuestión de responsabilidad financiera, no podemos abrir y después estar con la problemática de cómo vamos a resolver este problema, entonces ante esta realidad que tenemos del tres punto uno por ciento, ya estamos hablando incluso de ir para atrás, que carreras tendríamos que valorar el reducir en vez de abrir dos grupos en la abrir sólo uno si, lo comentamos, tuvimos en la mañana un ejercicio para trabajar esto con el Colegio de Directores, Medicina tiene 60 alumnos que posibilidades hay de que solo aceptáramos 30 no y con eso todavía no resolvemos de alguna manera los problemas, entonces estamos teniendo una problemática, ya incluso de reducir la matrícula en el Estado si, sobre todo en nuestra Universidad y es una cosa que nos preocupa y que la hemos externado a nuestro Secretario de Educación y que bueno él está haciendo las labores precisamente para poder llegar a ello y sobre todo que tenemos que ser de alguna manera responsables en lo que tenemos financieramente, estas son notas de este momento, de este mes ósea la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no tiene ni siquiera para pagar los aguinaldos esta necesitando 100 millones de pesos, la Universidad Autónoma de Sinaloa lo mismo tiene esos problemas ya tiene un dos empresitos de 100 millones que lo hace en 200 y con problemas, entonces tenemos que manejar las finanzas, porque será muy fácil decir sigamos creciendo y vamos viendo en noviembre y diciembre como le hacemos, tenemos que manejar bien las finanzas para no caer en las crisis que son ejemplos de dos pero tenemos varias universidades en ese sentido si, tenemos que ver eso y por eso la cuestión del presupuesto que estamos de alguna manera discutiendo con el Estado y una cosa que no entendemos y que se lo hemos expresado de cierta manera, si vemos que el presupuesto del Estado subió un ocho punto ochenta y siete por ciento no entendemos ¿por qué?, si me entiendo, el tres punto uno o ¿Por qué? reducirlo en otros lugares la cuestión presupuestal, de hecho lo dijo el Secretario de Desarrollo Sustentable el día de ayer apareció en los periódicos de la inversión de 5 mil millones de pesos en obra pública, entonces ahí hay un monto importante de hecho sube de 2 mil 300 a 5 mil ósea en donde se podría trabajar para poder platicar y yo creo que abra la disposición para poderlo hacer, igualmente tenemos que trabajar como Universidad Pública Estatal y por lo tanto también defender y es un acuerdo que tuvimos con los Directores no sólo defender a la Universidad sino de las universidades públicas y la Educación Media Superior del Estado, hubo una restricción en todos los porcentajes como lo pueden ver (*se muestra en pantalla la información*) son montos por 70 millones de pesos que se están de alguna manera restringiendo y también el poder ver que si hay 5 mil o 2 mil millones

de pesos más porque no evitar ese cero y a su vez incluso que no sea cero que suba al diez por ciento también, yo creo que es una responsabilidad que tenemos como universitarios no sólo ver lo que es la Universidad sino también las universidades publicas hermanas en la cuestión de que la Educación Pública debe ser la mejor opción de educación para los jóvenes queretanos, eso es lo que aumenta de alguna manera el presupuesto programado del Poder Ejecutivo y creo que hay espacios para poder dialogar y poder llegar a cosas, se ha hablado igualmente y retomando lo que los alumnos me pidieron que de alguna manera pudiera presentar cuestiones de aumento en becas que yo creo que es importante y cuestiones que se han mencionado y que bueno están ahí puestas y que también el Consejo Universitario también los miembros son los estudiantes poder incluso platicar en ese sentido. Si se fijan hay dos opciones en este país, la privada y la publica si, las privadas pueden llegar sobre todo hablando y me quiero enfocar solamente a la carrera de Medicina, a costos entre 100 mil y 200 mil pesos anuales por un alumno y hay personas en particular que lo pagan, la Universidad pública nuestra está costando menos de 50 mil pesos por alumno, entonces no podemos tener un diferencial en un sentido sabemos que las privadas de alguna manera esos costos son porque es un negocio y la Universidad nuestra no es negocio, pero tampoco podemos quedar tan lejos de esos presupuestos y tenemos que ofrecer una Educación de la misma calidad que las privadas si no vamos a tener dos tipos de destino, el que tuvo dinero para una buena educación y el que su destino fue no tenerlo y tener una Educación a medias, por lo tanto ese es el problema que tenemos, no podemos ir reduciendo el crecimiento de la Universidad, ni en su matrícula, ni en su calidad académica y esa es la cuestión que hemos de alguna manera expresado para poder platicarlo, entonces, ¿qué estamos de alguna manera proponiendo?, como es la postura de la Universidad si ustedes lo tienen a bien el aceptarlo, un apoyo decidido a la Educación Pública del Estado, no sólo la Universidad sino toda la Educación Media y Superior del Estado no se vea desfavorecida, el generar un Consejo Universitario extraordinario para la próxima semana, en el sentido de que queremos oír, si están de acuerdo, pues los argumentos yo creo, en la mañana tuvimos esta reunión y hubo expresiones de enojo, molestia, etc., pero yo, lo que se comentaba es que nos falta oír a la otra parte, no podemos tomar conclusiones con lo que estamos viendo hay que oír a la otra parte, ver los argumentos y convencernos si las posibilidades que tiene el Gobierno del Estado máximas en todos los sentido es de tres punto uno tengamos a bien el aceptarlo si, pero si nosotros podemos también convencer con nuestros argumentos y por eso los presentamos de tal manera que los estamos haciendo públicos para que nuestro señor Secretario tenga los datos lo hable con el equipo de trabajo del Gobierno del Estado que armo el presupuesto y pudiera haber esa cuestión, también ahora oírlos a ellos y poder decidir qué es lo mejor que podemos tener y llegar a lo que sea mejor para el Estado de Querétaro esta es la posición que tiene la Universidad Autónoma de Querétaro en el sentido de primero escuchar y después poder de alguna manera poner posicionamiento definitivos y para ello igualmente ofrecer señor Secretario reuniones de trabajo con el Colegios de Directores que pudieran trabajar con la gente de ustedes experta pues para empezar a todas las dudas empezarlás a de alguna manera a resolver y poder llegar a ese Consejo Universitario que el señor Gobernador puede poner hora, día y lugar incluso ya sea en una cuestión simplemente de los acuerdos que se hayan establecido y con todas las dudas que pudiéramos tener, eso es lo que estamos de alguna manera proponiendo lo repito, invitar al señor Gobernador para evitar cualquier malos entendidos y demás a un Consejo Universitario extraordinario en la próxima semana, el día, la hora y el lugar que así se desee, esta es su casa de él y él lo saben, aquí será siempre bienvenido pero si por agenda tuviera problemas yo espero que ustedes no, y tuviéramos a bien sin problema el trasladarnos a su Gobierno, donde sea a poder llevar en los términos también que él así los establezca, si tiene que ser privado etc., y demás pero una reunión de trabajo anterior para que los expertos en la materia puedan trabajar, tenemos yo creo desde la parte legal, la parte financiera nuestros expertos para poder trabajar y poder discutir y llegar a un buen acuerdo en cuanto a lo que signifique pues la Educación Media y Superior del Estado no se vea mermada en estas crisis que está viviendo el país y que las entendemos y comprendemos, muchas gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias Doctor, muchas gracias señor Rector, a efecto de formalizar la decisión de este consejo con relación a la propuesta que realizo su Presidente, les solicito manifiéstense los que estén a favor de apoyar la propuesta del señor Rector en los términos que la presento con ustedes, por favor, gracias".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (43 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que ha sido aprobada la propuesta para sesionar de manera extraordinaria, el día, hora y lugar que así tenga a bien el señor Gobernador del Estado de Querétaro establecer dependiendo de sus compromisos de agenda".-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Ahora si por favor Maestro, con todo gusto, puede hacer el uso de la voz, adelante".-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Jorge Villalón Robles, Maestro jubilado de esta Universidad quien expresa: "Gracias, buenas tardes todos. Da lectura a un documento que a la letra dice: *Querétaro Qro., 10 diciembre de 2015. Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro presente. Me llamo Jorge Villalón Robles profesor jubilado y pensionado, químico, pido respeto absoluto a los derechos de todos y cada uno de los*

trabajadores académicos y empleados de esta Universidad, hablo a título personal para evitar susceptibilidades y comento lo siguiente: las administraciones de Rectoría y Sindicales heredan problemas de las anteriores por diversas razones y tengámoslo en cuenta para deslindar responsabilidades derivado de una auditoría fiscal de la Federación se detectó un error contable cuya corrección entre la segunda quincena de marzo y la primera de abril del presente ocasionó una disminución considerable en el pago personalmente acudí al departamento de pensiones del IMSS y solicite mi informe de pago donde aparecen desglosados todos y cada uno de los conceptos incluyendo la asignación familiar de mi esposa y dos hijos menores de edad, con la remisión conforme derecho revisado por el SUPAUAQ, Recursos Humanos y el Jurídico, la suma de mi pensión y el complemento de la Universidad mi pago quedo al cien por ciento con la corrección mencionada, doy mi voto de confianza en mí pago de aguinaldo y obviamente no coinciden con el de la segunda quincena del 27 de marzo 2015 porque fue el último con el error contable heredado mencionado, repito, error contable heredado e inclusive este ocasionó inconsistencias en mi declaración ante el SAT, (Hacienda), doy gracias a la Universidad por todo lo que me ha dado, no tengo ninguna queja, ni mucho menos demandas, propongo que todos los universitarios alumnos, académicos, empleados, comités ejecutivos del SUPAUAQ y del STEUAQ encabezados por el Rector exijamos a los gobiernos Federal por escrito y al Estatal personalmente un incremento real al presupuesto para atender la creciente demanda estudiantil a la educación y es un derecho constitucional apegado a la verdad y al honor gracias. Atentamente Jorge Villalón Robles”.

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz comenta: “Muy bien, muchas gracias Maestro, por favor Secretaria, adelante, tiene el uso de la voz”.

- - - Interviene la M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro quien expresa: “Honorable Consejo Universitario, buenas tardes señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. El día de ayer en mi carácter de Secretaria General del SUPAUAQ acompañé a un grupo de compañeros jubilados, maestros a la Rectoría a hacerle manifiesto de una problemática con la cual se presentaron el día de ayer, resulta que en sus talones de pago no aparecían o aparecían disminuidos su aguinaldo y su prima vacacional, le deje por ahí en su oficina un escrito espero que lo haya podido leer, en su caso fuimos atendidos por el Secretario Académico el Dr. Irineo Torres Pacheco y el Mtro. Oscar Guerra Becerra en donde el grupo de compañeros jubilados y pensionados afectados expusieron sus necesidades o su problemática solicitamos atentamente al Secretario Académico poder tener una audiencia con usted y ayer mismo por la tarde nos confirma que hoy a las tres de la tarde podemos platicar, ya eso lo sabe el delegado de jubilados pero en mi carácter de Secretaria como le digo, hemos tenido o se formó la Comisión Mixta de Conciliación, en donde tuvimos una primera audiencia con la delegación de jubilados desconocemos porque no hemos tenido continuidad, entonces yo propongo que para las tres de la tarde si no hay inconveniente esta audiencia que tengamos se convierta en una junta o en una sesión de Comisión de Conciliación para que podamos ya resolver lo que tengamos que resolver el día de hoy, en beneficio de los compañeros jubilados, gracias”.

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Oscar tienes algún inconveniente?”.

- - - Expresa el Mtro. Oscar Guerra Becerra, Abogado general de la UAQ: “No”.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Ok adelante, no hay problema. Adelante C. Margarita tiene usted el uso de la palabra”.

- - - Hace uso de la palabra la C. Margarita Chaparro García en su calidad de Secretario de Conflicto del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la universidad Autónoma de Querétaro quien expresa: “Igualmente nosotros, nuestros compañeros del STEUAQ tienen la misma problemática entonces solicitamos que también nos reciba el día de hoy a las tres de la tarde porque es la misma problemática que está sucediendo con los compañeros maestros, aparte también tenemos otra problemática que por parte de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dra. Peniche están negándoles la renovación de contratos a varios compañeros que están cubriendo plazas por renuencia, de función y jubilación, entonces queremos que ahí no se pueda cortar su contrato”.

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien. ¿Algún otro Asunto General? Por favor Pepe con todo gusto. Si le prestamos el micrófono por favor”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. José López Salgado, docente jubilado de la UAQ quien expresa: “Muy buenas tardes, es un honor estar ante este máximo órgano de gobierno, ante el representante del Gobierno del Estado, las autoridades y nuestros representantes sindicales. Mi nombre es José López Salgado Doctor en Ciencias Sociales desde hace cinco años jubilado, tuve el gran honor de trabajar en esta Universidad, de servir a esta Universidad y me sigo sintiendo parte de esta Universidad, es la Máxima Casa de Estudios, es la Universidad más importante del Estado y la Región y está entre las 10 más importantes del país, todo lo que se ha venido haciendo y lo que se sigue proyectando hoy escucho a mi amigo Raúl plantear el Plan Institucional, como el Plan de Gran Visión y que bueno que efectivamente esa es la perspectiva de los universitarios en virtud de que es nuestra responsabilidad social, ser una institución social, de calidad, con pertinencia y con gran responsabilidad, he estado escuchando sus presentaciones, las participaciones de los estudiantes con preguntas muy puntuales, muy inteligentes, muy centradas y con un alto sentido de responsabilidad en términos de la planeación y de la proyección académica y es lo que está generando la Universidad, personas críticos, críticas, extraordinarios profesionistas y agentes de cambio, ¿Por qué?, porque nos debemos a los valores, a la visión y a los objetivos de esta Universidad y bueno justo en esa

proyección como tal ocurre y como ya lo dijo el Dr. Gilberto ocurre a todas las instituciones públicas de educación y de salud el recorte presupuestal, pareciera ser que el Estado ha dejado de tener un carácter social para servir a intereses privados, las reformas estructurales tienen esa perspectiva, se salvó a la banca, se salvó a las carreteras, se salvó a la industria azucarera, pero no a las universidades y las universidades no son causantes de ningún desfaldo al contrario son víctimas de la falta de visión de quienes administran, gobiernan y conducen este país, es responsabilidad y es obligación y un gran derecho de los universitarios exigir el incremento al presupuesto, todo lo que se está haciendo es con responsabilidad social y con beneficio social, creación de carreras, actualización de carreras, alcanzar los más altos estándares de calidad que fue la condición que nos puso el Gobierno para el incremento presupuestal, ya los alcanzamos, ¿dónde están los recursos?, ¿qué más tenemos que hacer?. Se está obligando a las universidades a mutilar los Contratos Colectivos de Trabajo, a quitarle lo más preciado de esos contratos que fueron las conquistas sociales, ya ni siquiera salariales, sociales y de ética humana y universitaria. ¿A dónde nos quieren llevar?, no nos vamos a pelear entre nosotros, somos una comunidad como ya lo dijeron ustedes, pero si debemos tener muy, muy claro que esta Universidad no se va ir a una crisis, al contrario, en la adversidad saldrá fortalecida porque somos una gran comunidad y tenemos el respaldo social, que mayor aval requerimos como institución pública que el respaldo social, porque trabajamos para la sociedad. Tenemos una gran responsabilidad, planeación, finanzas, administración, gestión, calidad en docencia, en investigación, extensión y divulgación que nos exija eso y somos capaces de darlo hasta los más altos estándares de calidad y ¿Cuál es la contraparte?, ¿Dónde es el presupuesto?, se rinden cuentas y se muestran públicamente en que se aplican los recursos, no hay ningún desvío, no hay ninguna mala administración en términos de la aplicación de los recursos públicos y si hay resultados y hay gente que se está preparando con una excelente calidad. ¿Qué es lo que tenemos que hacer?, atendamos a la convocatoria del Rector, vamos a exigir el incremento del subsidio conforme a las necesidades y compromisos de la Universidad pública, de las instituciones públicas de Educación Media y Media Superior porque su tarea está en dar a la sociedad lo que ella nos está proporcionando a través de los impuestos, el dinero no es del Gobierno, es del pueblo y el pueblo es el que nos tiene que exigir, también el Gobierno, le rendimos cuenta al Gobierno, pero le rendimos cuentas a la sociedad de cada uno de los centavos que entra a esta institución y de los que se generan de manera propia a través de proyectos, a través de concursos, a través de la participación de la sociedad. No es la primera vez que la Universidad pública cae en una crisis financiera, la educación pública nació en la crisis financiera, la forma, la diferencia que hace en el problema financiero es la manera en que se enfrenta, se enfrenta exigiendo al Gobierno no digo al Estado porque también la Universidad es el Estado, al Gobierno, a la parte legislativa el incremento del subsidio con cuentas claras, con rendición con rendición de cuentas y con resultados, pero nunca, nunca se ha pretendido subsanar este hueco financiero, no por irresponsabilidad ni mal manejo financiero sino por insuficiencia del recurso, jamás sobre los salarios, jamás sobre las prestaciones, jamás sobre el recurso de pensionados y jubilados que utilizan más del cuarenta por ciento de sus ingresos para atención médica, no lo utilizan para comprar casas y autos sino para atención médica, es decir, para subsanar los problemas propios de la edad y como resultado del esfuerzo invertido en treinta años de trabajo, esa ética universitaria no debe olvidarse, ni debe proyectarse sólo en la calidad de planes y programas, sino también en la ética, en el manejo de los recursos, en las condiciones dignas de trabajos y en la valoración del trabajo de quienes invertimos más de 30 años y que seguimos al servicio de esta Universidad, muchas gracias". (Aplausos)-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias Dr. López, tenemos una participación del Presidente de la FEUQ".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el C. Christian Martín Gudiño Lugo, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro quien expresa: "Muy buenas tardes Honorable Consejo, señor Rector, señor Secretario, pues nada más también siguiendo en el mismo rubro del presupuesto, los estudiantes tenemos un posicionamiento muy claro y quisiera permitirles y hacerles de su conocimiento lo que estamos haciendo. Enviamos un documento al señor Gobernador el pasado 4 de diciembre del 2015 en el cual pedimos dialogo con él, me voy a permitir leerlo, es un texto corto, a la letra dice: *la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro, los Consejeros Universitarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, los Consejeros Universitarios de la Facultad de Filosofía, los Consejeros Universitarios de la Facultad de Psicología, la sociedad de alumnos del Instituto Tecnológico de Querétaro y la sociedad de alumnos de la Benemérita Normal del Estado, como organizaciones de representación estudiantil le expresamos lo siguiente: el recorte presupuestal a becas afecta a miles de estudiantes de las instituciones de Educación Superior Públicas del Estado, ya que jóvenes en condiciones económicas adversas dejarán de percibir esta apoyo que representa poder continuar con su preparación profesional. Los estudiantes le recordamos el compromiso que durante la pasada campaña electoral usted asumió con los queretanos respecto a incrementar 100 mil el número de becas para jóvenes, es por ello que solicitamos la revisión al recurso destinado a estos apoyos y que sea etiquetado puntualmente en el presupuesto de egreso de la entidad 2016, somos el presente y el futuro de México y limitar las becas no sólo frena el desarrollo personal de cada uno de nuestros compañeros sino el del Estado de Querétaro y del país, son altos los índices de deserción escolar por desventajas económicas y las instituciones educativas de carácter público a las que representamos al ser entes que emanan de y para la sociedad tienen una repercusión directamente proporcional en el progreso*

de la misma. Quedamos en la espera de su pronta respuesta y de poder reunirnos con usted para que juntos a través del dialogo y de la propuesta definamos los mecanismos para resolver esta situación. Firman todos los representantes estudiantiles del Estado de Querétaro. Nada más queremos pedir al señor Secretario de Educación que sea nuestra vía de apoyo para tener una reunión con el señor Gobernador y expresarle de viva voz como nos afecta esto a los muchachos y a los líderes y no sólo líderes sino también a toda la comunidad universitaria, a través del dialogo y también tenemos propuestas que hacerles para que juntos podamos resolver esto como dice en la carta, nada más es pedirles su apoyo para que sea la vía de acceso al señor Gobernador, es un movimiento en el que están todos los representantes estudiantiles, estamos juntos en esto y como les dije en la reunión que tuvimos no tenemos que estar de acuerdo siempre pero cuando se trata de defender los derechos de nuestros compañeros ahí es cuando la juventud universitaria queretana se une. Muchas gracias, es toda mi participación".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Gracias, por ultimo simplemente agradecer a los maestros, Pepe tus palabras muy importantes, quisiera pedirle al colegio de directores el que podamos atender esta reunión de las tres y ver la logística para ello, porque tiene toda la razón Pepe, hemos peleado becas, hemos peleado presupuesto de educación, pero no hemos pensado en esa parte y si reconozco esa parte de, tenemos que incluir en nuestra petición presupuestal la parte que tenemos, de la deuda que tenemos con los que formamos y crearon esta Universidad y así lo entiendo perfectamente, entonces por favor, los Directores yo sé que tienen agendas complicadas en ese sentido, pero ojala nos puedan acompañar y si no quien pueda y después tengamos una reunión para ver cómo podemos integrar estas peticiones y lo mismo te pediríamos Dr. López pudiéramos tener de su parte para poder poner números y poderlo integrar en la petición que tengamos a bien el platicar, yo creo que la Universidad somos todos y no nada más los que estamos aquí sino los que la crearon y la construyeron, totalmente de acuerdo. Agradecerles a todos su tiempo muchas gracias a todos y felices fiestas". (Aplausos)-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos del diez de diciembre de dos mil quince. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico